

Cada persona registrada podía postular hasta seis iniciativas y al mismo tiempo patrocinar otras seis. Una caracterización de los patrocinios se presenta en los siguientes gráficos.

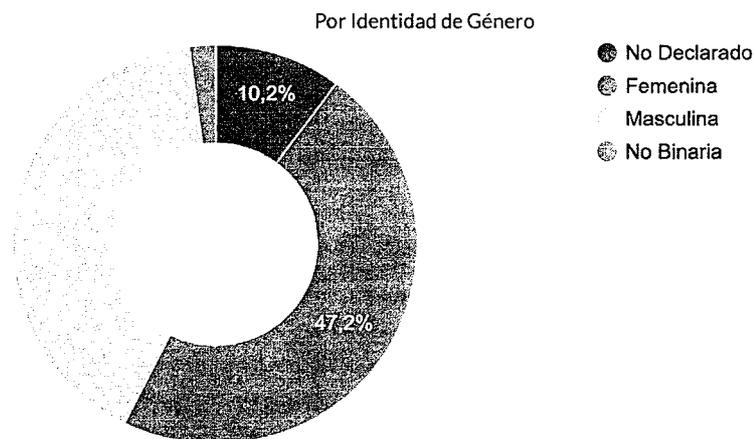
Gráfico 10. Patrocinios a iniciativas populares de norma por fecha



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

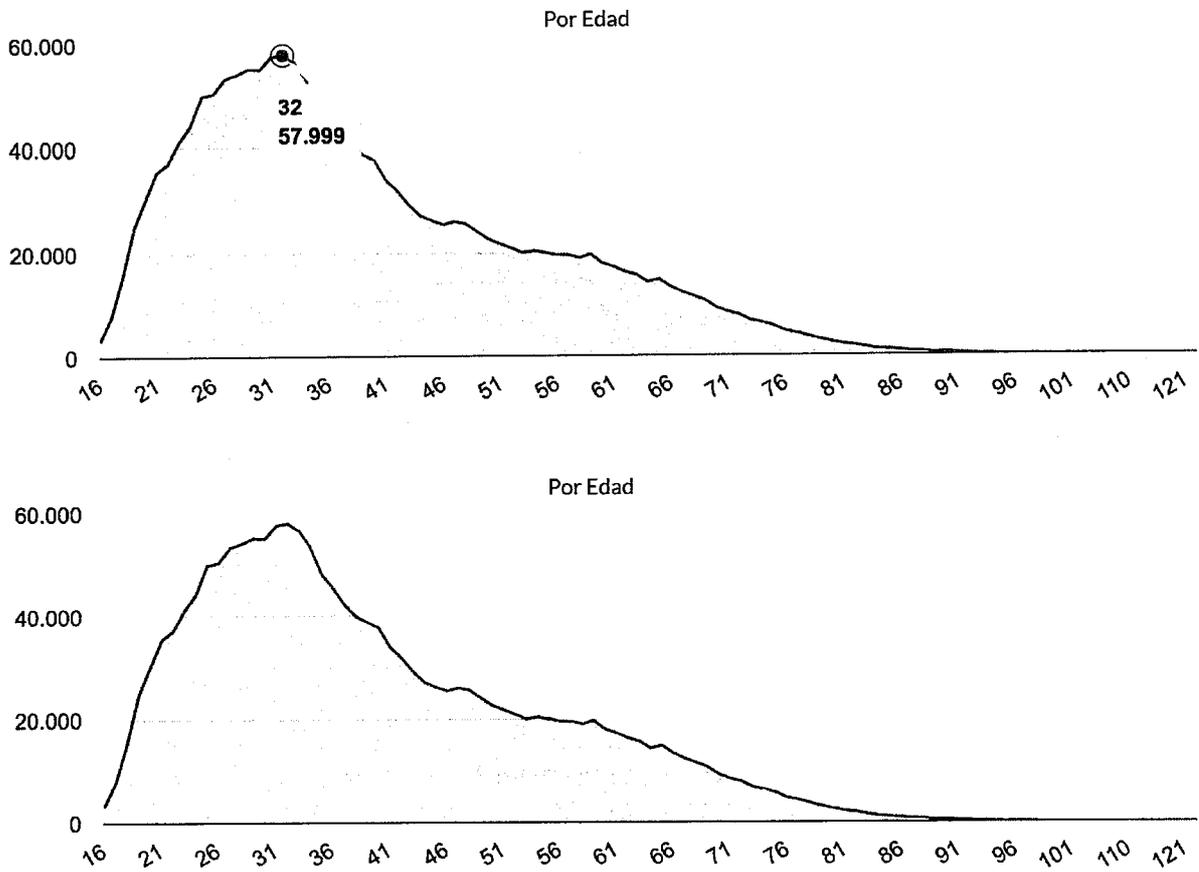
Se registraron 2.809.751 apoyos a las diferentes iniciativas populares de norma que se publicaron en el plataforma. Ese apoyo a las distintas iniciativas provino de 980.332 personas diferentes. A pesar que cada persona registrada podía patrocinar un máximo de seis IPN, el promedio fue de 2,9 por persona.

Gráfico11. Patrocinios a iniciativas populares de norma por identidad de género declarada



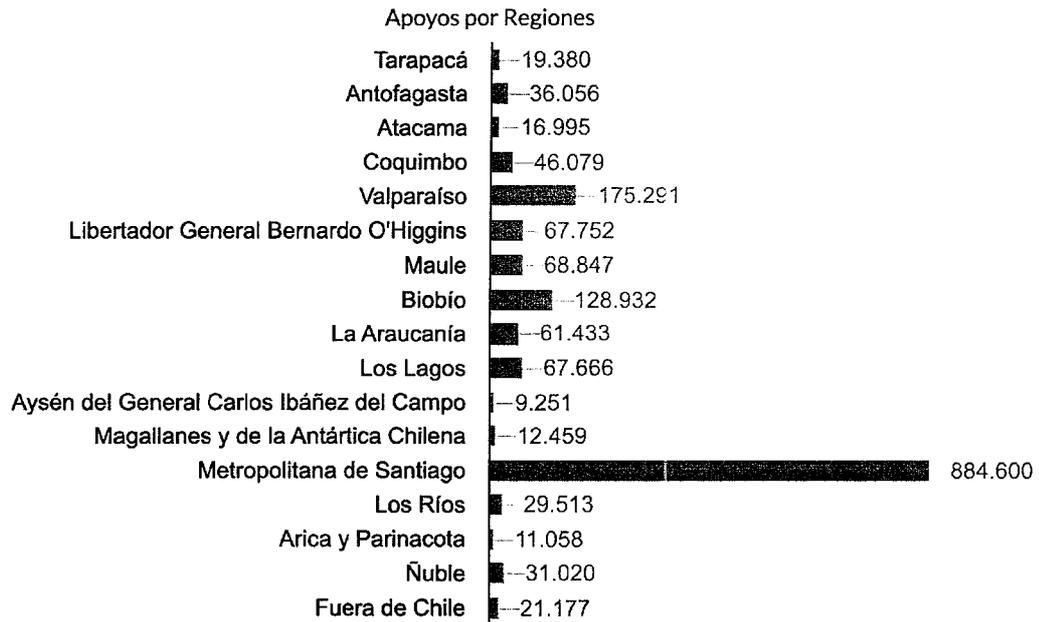
Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

Gráfico 12. Patrocinios a iniciativas populares de norma por edad



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

Gráfico 13. Patrocinios a iniciativas populares de norma por lugar de residencia



Fuente: Plataforma Digital de Participación Popular

De acuerdo al RPP las iniciativas populares que obtuvieron más de 15.000 patrocinios provenientes de al menos cuatro regiones diferentes en la Plataforma Digital de Participación Popular ingresaron al debate en las diferentes comisiones como Iniciativas Populares Constituyentes. A continuación, se presenta una tabla que sintetiza los resultados del proceso de IPN y los apoyos obtenidos, distribuidos por comisión:

Tabla 23: Cantidad de iniciativas populares de norma presentadas, patrocinios obtenidos e ingresadas al debate distribuidos según Comisión

Comisión	Total de IPN	Porcentaje sobre total IPN	Total de patrocinios	Porcentaje sobre total de patrocinios	IPN Ingresadas al debate	Porcentaje sobre total de Ingresadas
Sistema Político	452	18,1%	182.710	6,5%	3	3,9%
Principios Constitucionales	191	7,7%	167.242	6%	5	6,5%
Forma de Estado	272	10,9%	131.925	4,7%	2	2,6%
Derechos Fundamentales	998	40%	1.579.163	56,2%	46	59,7%
Medio Ambiente	299	12%	502.375	17,9%	15	19,5%
Sistema de Justicia	146	5,8%	127.760	4,5%	3	3,9%
Sistemas de Conocimientos	138	5,5%	118.576	4,2%	3	3,9%
<b>Total</b>	<b>2.496</b>	<b>100%</b>	<b>2.809.751</b>	<b>100%</b>	<b>77</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia con datos de la Plataforma Digital de Participación Popular

Por último, dentro de este proceso cabe destacar la Iniciativa Popular de Norma presentada por el pueblo tribal afrodescendiente chileno a través de su Mesa Técnica Política. De acuerdo al RPP, la IPN necesitaba de 1.500 firmas provenientes de al menos dos regiones para poder ser considerada, discutida y votada en la Convención. La IPN presentada, titulada "Por el reconocimiento constitucional del pueblo tribal afrodescendiente chileno basado en el antirracismo como principio de convivencia en la plurinacionalidad", buscó abordar la negación e invisibilización histórica del mencionado pueblo con una propuesta de articulado en torno a 3 ejes: reconocimiento del pueblo tribal afrodescendiente chileno, Estado plurinacional y antirracismo como derecho fundamental. Al cierre del proceso, la iniciativa cumplió con los dos requisitos, alcanzando un total de 2.383 apoyos.

## 7.4 Cabildos y Encuentros Autoconvocados previos a la deliberación de Normas Constitucionales

### a. El proceso

El objetivo principal de estos instrumentos de participación es la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía y fijar posiciones para el debate en cada uno de los temas abordados por las Comisiones Temáticas.

De acuerdo a lo establecido en los documentos que estructuraron el proceso de participación que aprobó la Comisión respectiva, correspondía realizar cabildos y encuentros autoconvocados en diferentes momentos del proceso. En concreto en el momento de participación “sin texto” y en el momento de “participación con texto constitucional”. En el primer caso los encuentros debían ser sistematizados y puestos a disposición de los debates constituyentes (Anexo 19). Su objetivo era determinar temas prioritarios y propuestas de la ciudadanía respecto de las normas que la Convención comenzaría a elaborar. En el segundo momento, en cambio, el debate debía versar sobre lo que ya se estaba debatiendo en las comisiones y el pleno, con el fin de retroalimentar la discusión sobre normas específicas.

La variable crítica para la realización de los cabildos y encuentros era el tiempo disponible para el conjunto de requerimientos que involucraba: en primer lugar para su organización por parte de las entidades responsables, la disponibilidad de la plataforma digital para recibir la información proveniente de cada uno de ellos, lo que suponía a su vez subirlos a dicha plataforma y, finalmente, su sistematización como conjunto para hacerla llegar al debate constitucional. Para la etapa previa a la aprobación de normas se contaba hasta el 1º de febrero de 2022, de acuerdo al cronograma inicial. Sin embargo, las primeras normas se aprobaron en la Comisión de Medio Ambiente el 20 de enero del 2022. Para la etapa posterior -durante el debate y aprobación de normas- el desafío era no solo llegar a tiempo al debate, sino también generar un mecanismo mediante el cual las y los participantes tuviesen conocimiento oportuno de aquello que se estaba debatiendo, las indicaciones que se presentaban y luego pudiesen hacer sus observaciones a la comisión respectiva o al pleno.

La Secretaría de Participación Popular empezó a trabajar la semana del 20 de diciembre de 2021 en la elaboración del sitio web (dentro de la plataforma digital de participación popular) para subir cabildos ciudadanos y encuentros autoconvocados.<sup>24</sup> El día 3 de enero, en la sesión N° 9 de la Comisión de Participación Popular, se señala que está disponible desde las 13.45 del mismo día la opción de subir cabildos a la plataforma, clarificando aspectos respecto a su difusión y a cómo registrar y verificar el cabildo, entre otros.<sup>25</sup> Durante los días siguientes, se fue trabajando, sobre la marcha, en correcciones a la página. El plazo para subir de cabildos y encuentros autoconvocados a la plataforma, que pudiesen ser incorporados al Informe de Sistematización y puestos a disposición del debate se fijó, considerando estas condiciones, para el 23 de enero de 2022. A la fecha se lograron subir un total de 201 cabildos y

---

<sup>24</sup> Ver actas de las sesiones de la Comisión de Participación Popular, específicamente de su sesión extraordinaria N° 6 del 10 de diciembre de 2021 y su sesión ordinaria N° 8 del lunes 27 de diciembre de 2021.

<sup>25</sup> Ver acta de la sesión en el siguiente enlace:

[https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=1657&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=1657&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

encuentros. La mayoría de ellos realizados entre el momento de inicio de la Convención y enero de 2022. Con posterioridad se registraron otros 126, lo que totalizó 327 registros en la plataforma digital de participación.<sup>26</sup>

Para la elaboración del Informe de Sistematización se tuvo a la vista criterios complementarios lo que llevó a la decisión de incorporar en él cabildos y encuentros realizados a partir de octubre de 2019 hasta enero de 2022 y que estuviesen previamente sistematizados. Los criterios fueron los siguientes: a) desde el mismo mes de octubre de 2019 se había registrado en el país un importante número de cabildos y encuentros constituyentes que perseguían el mismo objetivo de levantar temas y hacer propuestas para una nueva constitución; b) muchos de esos encuentros habían sido sistematizados por diversas instituciones y por tanto resultaba relevante ponerlos a disposición del debate, tal como lo establecía el Reglamento de Participación; c) el reducido tiempo que medió entre la disponibilidad de la plataforma y la sistematización auguraba un número también reducido de cabildos; d) la escasa difusión pública de las acciones de la Convención también apuntaba en la misma dirección; e) el proceso de debate sin duda se enriquecería con esa mayor amplitud, puesto que conectaba directamente a la Convención con el proceso anterior que la había originado.

## b. La sistematización

Para lograr la sistematización oportuna y amplia se elaboraron Términos de Referencia y se solicitó su ejecución a un equipo interdisciplinario de profesionales de distintas universidades del país, organizados en dos grupos, uno coordinado desde la Universidad de Chile y el otro desde la Universidad de Concepción. Dicho equipo trabajó entre el 24 de enero y el 8 de febrero de 2022.<sup>27</sup> El Informe de Sistematización, junto a un Informe Ejecutivo del mismo fue presentado a la Comisión de Participación Popular y entregado a la Mesa Directiva de la CC en la persona de la presidenta María Elisa Quinteros en un punto de prensa el 11 de febrero de 2022. El referido informe entrega los resultados del proceso de sistematización para ocho instancias independientes de participación popular en el período 2019-2022.<sup>28</sup> (Anexo 20)

El universo considerado alcanza a 16.424 encuentros y 154.541 personas participantes. El ejercicio de sistematización y análisis de la participación popular implicó la recuperación de datos de diversas instancias de participación desde distintas instituciones u organizaciones. Estas instancias, a su vez, tenían distintos diseños de levantamiento y registro, con distintos tipos y cantidades de participantes. Debido a lo anterior, el equipo de sistematización optó por una estrategia en donde cada base de datos,

---

<sup>26</sup> <https://plataforma.chileconvencion.cl/m/cabildos/>

<sup>27</sup> El equipo estuvo formado por Claudio Fuentes Bravo –Coordinador general del Informe, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile-; Iñaki Goñi –Coordinador de redacción-; María Paz Raveau –Cientista de datos-; Pía Amigo – Cientista de datos-; Nicolás Tobar –Analista-; Guillermo Cabrera Vives –Coordinador U. de Concepción-; Manuel Pérez Carrasco –Cientista de datos-; Gabriela Sánchez Pezo –Analista-; Alexis Sánchez Rodríguez -Cientista de datos-; Diego Muñoz Morales –Desarrollador.

<sup>28</sup> Con posterioridad se elaboró una visualización de los datos, que debía ser difundida por medio de la plataforma [www.chileconvencion.cl](http://www.chileconvencion.cl)

o pares específicos de bases fueron analizadas con herramientas diferenciadas y reportadas independientemente.

Para la realización de la estrategia de sistematización, se distinguieron dos tipos de bases de datos. A continuación se presentan las bases de datos y su correspondiente tipo de instancia, N° de cabildos/encuentros, N° de participantes, estrategia de muestreo utilizada y tipo de pregunta analizada.

Cabildos realizados en contexto de funcionamiento de la Convención Constituyente (CC).

- ❖ Cabildos ingresados por la plataforma de la CC
- ❖ Cabildos virtuales organizados por Tenemos que Hablar de Chile (TQH)

Bases de cabildos históricos. Es decir, instancias de participación ciudadana organizadas por diversos actores, principalmente desde el estallido social.

- ❖ Ahora Nos Toca Participar (ANTP)
- ❖ Presentes
- ❖ TQH Chile a Escala
- ❖ ProCiviCo
- ❖ Mesa de Unidad Social (MUS)
- ❖ El Chile que Queremos (CQQ) (organizada por el gobierno de Sebastián Piñera)

Se identificaron, además, ciertas brechas en algunos instrumentos, para determinar una cantidad exacta de participantes. No obstante, asumiendo las estimaciones más conservadoras, reportamos que las bases contemplan los siguientes datos generales:

Tabla 24: Tipos de encuentros previos al debate de normas y sus participantes

Tipos de Encuentros y Cabildos y sus Participantes			
<i>Bases actuales</i>	Plataforma CC	200	2344
	TQH 2021-2022	72	391
<i>Bases históricas</i>	ANTP	15	187
	Presentes	55	660
	TQH Chile a Escala	1774	8815
	ProCiviCo	2	120
	MUS	1600	47164
	CQQ	12706	94860
	<b>Total</b>	<b>16424</b>	<b>154541</b>

Fuente: Reporte de Resultados. Sistematización y análisis de Encuentros y Cabildos primera etapa participativa

Por otro lado, estas iniciativas pueden ser clasificadas según su público objetivo y/o estrategia de muestreo, como también por el tipo de preguntas o metodologías que los participantes abordaron

Tabla 25: Tipos de encuentros previos al debate de normas y sus características

	Instancia	Estrategia de muestreo	Tipo de preguntas analizadas
Bases actuales	Plataforma CC	Grupos auto-seleccionados según intereses, territorio y/o rol social	Propuestas de normativa y su justificación
	TQH 2021-2022	Grupos auto-seleccionados e invitados por TQH	Propuestas de normativa y su justificación
Bases históricas	ANTP	Encuentros focalizados en grupos históricamente excluidos	Propuestas de normativa y su justificación
	Presentes	Talleres a los largo del país, participantes de entre 7 y 17 años.	Deseos para una nueva constitución
	TQH Chile a Escala	Representatividad de género, etaria, educacional, territorial y representación indígena	Priorización de tema a cambiar, mejorar o mantener en Chile, y justificación
	ProCiviCo	Escuelas con dependencia municipal que participan del programa ProCiviCo	Demandas para mejorar el país
	MUS	Grupos auto-seleccionados	Demandas prioritarias para la ciudadanía
	CQQ	Grupos auto-seleccionados con cobertura en todas las comunas	Necesidades del país

Fuente: Reporte de Resultados. Sistematización y análisis de Encuentros y Cabildos primera etapa participativa

La sistematización aborda los contenidos destacados. En general se encuentran pautas relativamente comunes, especialmente en lo relativo a la inclusión de derechos en la Carta Fundamental. Sin embargo, la frecuencia o peso en cada base de datos difiere, como puede apreciarse en la siguiente tabla.

Tabla 26: Temas priorizados en encuentros previos al debate de normas, según base de datos y entidad convocante

Plataforma de participación digital	Convención Constitucional	Educación; ; rol del estado en cultura, artes, humanidades, ciencia y tecnología; principios; salud; desarrollo sostenible.
Tenemos que hablar de Chile 2021	Universidad de Chile - Universidad Católica	Derechos fundamentales (educación, salud, vivienda, pensiones); ; Deber de protección; justicia intergeneracional (igualdad ante la ley, igual acceso a la justicia); delitos ambientales.
Tenemos que hablar de	Universidad de Chile -	Educación; ; salud; seguridad

Chile. Iniciativa Chile a Escala	Universidad Católica	social.
Mesa Unidad social	Múltiples Organizaciones de Sociedad Civil	Educación, salud; pensiones; trabajo.
El Chile que queremos	Gobierno de Sebastián Piñera	Educación; Salud; pensiones; condiciones laborales; vivienda.
PRESENTES y PROCIVICO	PRESENTES y PROCIVICO	Derechos fundamentales (salud, pensiones, educación);
Ahora nos toca participar	Múltiples organizaciones de la sociedad civil	Participación; discapacidad; derechos de la niñez y juventud.

Fuente: Reporte de Resultados. Sistematización y análisis de Encuentros y Cabildos primera etapa participativa

De este primer proceso de sistematización, se recogieron las siguientes conclusiones:

- ❖ En todos los instrumentos revisados los temas relativos a derechos fundamentales son prioritarios, es decir, educación y salud (salvo el de ANTP). Dentro de ese par, se observa una importante dominancia del tema “derecho a la educación”. Estos temas recogen una perspectiva que reúne la conceptualización en tanto derecho fundamental de necesidades o preocupaciones prioritarias de los y las participantes. Es importante decir, no obstante que aún así, el derecho a la educación se puede decir de muchas maneras y se podría modelar con un número grande de atributos.
- ❖ El ámbito de preocupación central en todos los instrumentos de opinión abierta son los derechos fundamentales, en especial, la consideración del derecho a la educación y la salud.
- ❖ En un segundo nivel de preocupaciones comunes y generales, se encuentra, con distintos énfasis y acepciones, las pensiones y el trabajo. El primero, se tematiza como la necesidad de llegar a disponer de un sistema de pensiones o de bienestar social, con una serie de atributos que son variables pero que se moldean en lo esencial a partir de principios como la justicia, la dignidad, y la equidad. Esto último hace que los principios mencionados estén imbricados frecuentemente con todos los derechos en el pensamiento de los y las participantes. El concepto de trabajo se tematiza desde el punto de vista de la necesidad de tener condiciones laborales dignas y luego se matiza el concepto, por ejemplo, hacia subtemas como el sueldo mínimo y otros derechos laborales.
- ❖ En un tercer nivel de preocupaciones comunes y generales, es posible considerar las preferencias de diseño o estructura del estado y el régimen político. Se aborda con mayor frecuencia la idea de tener un estado descentralizado, un congreso unicameral, un estado plurinacional y una territorialización del poder político y cultural. En muchos casos se discutió el rol del estado en garantizar derechos sociales, pero también se le referencia como prestador de servicios públicos para ofrecer calidad, adoptar una mirada de bienestar integral y por sobre todo desde un enfoque de equidad.

- ❖ En un cuarto nivel de preocupaciones comunes podemos situar el concepto de justicia y sus distintas formas en la visión de los y las participantes: justicia intergeneracional, acceso a la justicia, igualdad ante la justicia, justicia como principio (que atraviesa como atributo, al igual que dignidad y equidad, distintos otros derechos).
- ❖ En un quinto nivel podemos mencionar algunos derechos o conceptos que siendo mencionados en todos los instrumentos, lo hacen con frecuencias, acepciones o intensidades variables, como el caso del derecho a la vivienda, el desarrollo sostenible, el derecho a un medioambiente (con atributos diversos), participación (especialmente como anhelo de ser más directa e incidente, cuando se usa en el contexto de la protección al medio ambiente), aspectos relativos a la discapacidad, la inclusión y los derechos de la niñez y adolescencia.
- ❖ Desde el punto de vista del análisis lingüístico, los ejes moduladores de la opinión popular son fundamentalmente tres principios: “la justicia”, “la equidad” y “la dignidad”, a los que se podría agregar la “confianza” como un estado basal que posibilita la decisión de las personas sobre los límites que están dispuestas a ofrecer (principalmente) a las instituciones. Este concepto es inferido de la conducta verbal; no es un dato del análisis léxico. Así, el grado de confianza en los actores políticos genera una preferencia del estado por sobre los privados en la administración de los recursos; produce el anhelo de quitar poder al congreso y darle más poder a las autoridades comunales; genera el anhelo de disponer de sistemas de participación directa en el poder político versus la necesidad de disponer de un sistema representativo; apoya la idea de eliminar el senado y contar con un congreso unicameral; etc.
- ❖ Más allá de sus limitaciones, el contar con la sistematización del despliegue de la deliberación ciudadana durante el período 2019-2022 permite que sus prioridades y propuestas sean recibidas directamente en la discusión de las normas constitucionales, fortaleciendo así el lazo indisoluble que existe entre el actual proceso de la Convención Constitucional y la movilización y deliberación popular que la hizo posible.

## **7.5 Cabildos y Encuentros Autoconvocados en la etapa de deliberación de Normas Constitucionales**

### **a. El proceso**

Apenas terminado el período de realización de cabildos de la primera etapa, la Secretaría de Participación se abocó a diseñar una herramienta que permitiera un debate ciudadano que acompañara la deliberación y aprobación de normas. Para ello se realizaron coordinaciones con los equipos de secretaría de las Comisiones por intermedio de su coordinador Sr. Carlos Cámara. La puesta en práctica de las Relatorías de Participación Popular permitiría que la información emanada de los secretarios (Informes al Pleno y a la propia Comisión) pudiese ser incorporada a una plataforma para su disponibilidad por parte de la ciudadanía. Sin embargo, a pesar a la buena voluntad expresada por las partes involucradas, diversos factores impidieron que este proceso sucediera con la fluidez necesaria. Entre ellos mencionemos los siguientes: a) La diversidad de ritmos y metodologías de trabajo de cada comisión impedían contar con un consolidado de normas en debate para conocimiento ciudadano; b) La gran cantidad de normas en discusión redujo el tiempo disponible entre su presentación y su aprobación

a unos pocos días, lo que dificultaba mas aun la intervención ciudadana; c) El desarrollo de la nueva plataforma suponía mayores complejidades y no se contó con recursos para llevarlo a cabo. Todo ello repercutió en la escasa incidencia que este momento tuvo en el debate

A pesar de lo anterior, la convocatoria a cabildos y encuentros tuvo acogida por parte de diversos sectores que buscaban incidir y expresar su parecer. Lo mismo sucedió con las coordinaciones realizadas con la Asociación Chilena de Municipalidades y la Asociación de Gobiernos Regionales. Ello permitió la realización de varios cientos de cabildos y encuentros, en gran medida autogestionados por sus organizadores. Es decir las entidades organizadoras seleccionaron las normas que pondrían a la discusión, elaboraron materiales y metodologías para ello y luego hicieron llegar sus conclusiones.

El objetivo principal de estos instrumentos de participación es la formulación de propuestas por parte de la ciudadanía y fijar posiciones para el debate en cada uno de los temas abordados por las Comisiones Temáticas, con el fin de retroalimentar la discusión sobre normas específicas.

Para la realización de los cabildos y encuentros, la Secretaría de Participación Popular, elaboró orientaciones metodológicas que se compartieron a través de las instancias de coordinación con Gobiernos Regionales y Asociación Chilena de Municipalidades, Red de Colaboradores, redes sociales y portal web de la Convención. Dichas orientaciones metodológicas (Anexo 22) recogen las experiencias desarrolladas por organizaciones de la sociedad civil, municipios, universidades, entre otras entidades en torno al estallido social, los aprendizajes generados en el proceso de desarrollo de los ELAS del período 2016, entre otras experiencias. Durante la primera fase de implementación de cabildos y encuentros autoconvocados, tuvo un rol importante, la Asociación Chilena de Municipalidades, que en el marco de un Convenio de colaboración, facilitó la generación de instancias de coordinación, capacitación y convocatoria al conjunto de municipios del país, incluidos aquellos que formalizaron su compromiso a través de convenios específicos. Los municipios participantes designaron encargados constituyentes provenientes de equipos técnicos, en su mayoría, encargados de participación ciudadana y dependientes de las Direcciones de Desarrollo Comunitario.

Durante la segunda fase, de implementación de cabildos y encuentros, se priorizó el trabajo colaborativo con los Gobiernos Regionales, como entes articuladores de los municipios con especial énfasis en la inclusión de comunas aisladas o con dificultades de conectividad. Las orientaciones metodológicas para la implementación de este modelo, recogió el implementado por el Gobierno Regional de Valparaíso, que inicia un proceso de articulación regional a través de reuniones periódicas con las asociaciones de municipios locales, definiendo prioridades para el trabajo deliberativo, formas de articulación de mecanismos de difusión y comunicación. Este modelo se desarrolla en otras regiones del país, destacándose especialmente la experiencia de la Región de Magallanes, Región Metropolitana, entre otras. Las iniciativas generadas por los municipios muestran también modelos diversos de implementación, entre los que se pueden destacar los cabildos temáticos (Maipú, Peñalolén, Coquimbo, Cerillos, otros), cabildos barriales (Pedro Aguirre Cerda, Ñuñoa, entre otros) o comunales. Destacable es la experiencia desarrollada por organizaciones de la sociedad civil, algunas de ellas con alcance comunal, provincial o regional, a las que se suman de manera colaborativa, los municipios y gobierno regional respectivo (Fundación Carmen Goudie en la Región de Coquimbo).

Cabe señalar que las orientaciones emanadas para el desarrollo de cabildos y encuentros autoconvocados proponen roles diferenciados y complementarios para los distintos entes involucrados; sociedad civil, municipios, gobiernos regionales, y, la implementación de estrategias de difusión y comunicación basadas en los medios locales disponibles.

#### b. Metodología, perfil y sistematización de Cabildos en la Provincia de Elqui

En el caso de la provincia de Elqui, en la región de Coquimbo, la Fundación Goudié organizó en conjunto con municipios y establecimientos educacionales la iniciativa Coquimbo Dialoga con la Convención. Desarrollando lo propuesto por la Convención Constitucional lograron llevar a cabo un conjunto de 133 cabildos y realizó también la sistematización de los mismos. Dicho material fue hecho llegar a la Mesa Directiva de la Convención el 4 de abril de 2022. (Anexo 22)

La propuesta de la Convención Constitucional para el tercer momento de participación consistió en generar diálogo en torno al contenido específico de las iniciativas de normas que tendrían que abordar las y los convencionales. Ante la complejidad de esta propuesta, considerando que el universo de iniciativas de norma era superior a las mil doscientas y no todas ellas estaban debidamente digitalizadas y accesibles, el proyecto CDC resolvió disponibilizar a la ciudadanía un subconjunto de normas asociadas a las temáticas que habían generado mayor interés ciudadano, a saber, educación, salud, vivienda, seguridad social, niñez y medioambiente. Para esto, se tomaron las iniciativas de norma organizadas en el Bloque 3 de la Comisión de Derechos Fundamentales, que reunía gran parte de estos contenidos, a las que se sumaron las iniciativas de norma sobre niñez, que fueron tomadas directamente del repositorio digital de iniciativas normas de la Convención. Cada una de estas normas fue clasificada de acuerdo al número total de convencionales que la patrocinó, el número de convencionales del Distrito 5 que la patrocinó y el número de bloques políticos de los que provienen los convencionales que la patrocinaron. De esta manera, se sugirió a las municipalidades seleccionar las normas de discusión en función de los siguientes criterios: i) aquellas que han sido patrocinadas por un mayor número de convencionales; ii) aquellas que han sido patrocinadas por convencionales del Distrito 5; iii) aquellas que han sido patrocinadas por un mayor número de bloques políticos; iv) aquellas que presentan un mayor grado de generalidad temática.

En el caso de los 51 cabildos de adultas y adultos y los 68 cabildos de estudiantes de 3° y 4° medio, las discusiones se dieron mayoritariamente en torno al texto de iniciativas de norma específicas, y de manera excepcional en torno a artículos ya elaborados por alguna de las comisiones. Esto último ocurrió en el caso de las discusiones sobre Medio Ambiente (que como se señaló abordaron los artículos del primer Informe de la Comisión de Medio Ambiente) y en el caso de un encuentro autoconvocado que utilizó artículos aprobados relacionados con las temáticas de Conocimientos y Patrimonios. En términos metodológicos, los participantes de cada cabildo con texto debían i) definir un tema de interés; ii) seleccionar una iniciativa de norma (o artículo) relacionado con el tema definido; iii) leer en conjunto la iniciativa de norma seleccionada o parte de ella; iv) establecer acciones de crítica sobre cada párrafo leído, a saber, señalar qué se debe mantener, qué se debe modificar, qué se debe eliminar y qué se

debe agregar; v) identificar cuáles de esas acciones de crítica generan acuerdo en el grupo y; vi) registrar en un formulario dichos acuerdos.

En el caso de los 14 cabildos de estudiantes desde educación básica a 2° medio, se propuso un diálogo más abierto en torno a las temáticas de su interés, identificando propuestas y/o identificando lo que les gustaría que ocurriera. Los acuerdos de los 133 cabildos con texto fueron ingresados a través de un formulario digital y luego sistematizados por parte del equipo de CDC. (Cabildos Comunales y Encuentros Autoconvocados Provincia del Elqui Diciembre 2021 – Abril 2022. Informe de Resultados: 5 y 6).

Tabla 27: Cabildos provincia de Elqui etapa deliberación de normas, por cantidad y tipo de cabildos y cantidad de participantes

Tipo Cabildo	Nº Participantes	Nº Cabildos
Cabildos Coquimbo Dialoga con la Convención	148	19
Cabildos Municipales	319	28
Encuentros Autoconvocados	21	4
Cabildos 3° y 4° Medios	684	68
cabildos educación básica a 2° Medio	270	14
<b>Total</b>	<b>1.442</b>	<b>133</b>

Fuente: Cabildos Comunales y Encuentros Autoconvocados Provincia del Elqui Diciembre 2021 – Abril 2022. Informe de Resultados: 9

Del proceso realizado y su sistematización se obtuvo las siguientes conclusiones, que se relacionan con una perspectiva de cuidado.

Como primer aspecto y punto de partida, se observa una preocupación general por la sustentabilidad, lo cual se verifica desde luego en los diálogos sobre medio ambiente, derechos de la naturaleza y protección de las aguas, pero que también emerge al definir el desarrollo sustentable de los territorios como uno de los propósitos de la educación, o al indicar la eficiencia energética como criterio de las viviendas que realizarán este derecho.

Desde otro lugar, el cuidado aparece en la gran atención que reciben en los diálogos los derechos de las personas pertenecientes a los llamados grupos históricamente excluidos o desaventajados (niñas, niños y adolescentes, personas mayores, personas con discapacidad, diversidades sexuales, personas migrantes, habitantes de la ruralidad, pueblos originarios); nuevamente, los derechos de estas personas emergen como temáticas en sí mismas, pero también como exigencias transversales de inclusión que surgen en los diálogos sobre educación, salud, vivienda y seguridad social. Como era esperable, la vitalidad de estas preocupaciones se relaciona con una alta atención y expectativa sobre la institución del Estado y su rol central en la organización de los cuidados. Constatamos que los verbos “garantizar” y “asegurar” fueron recurrentes en los cabildos a la hora de redefinir los deberes del Estado en las

distintas áreas y, tras ellos, se generaban casi inevitablemente nuevos acuerdos encabezados por los verbos “fiscalizar” y “sancionar”, expresando con esto la frustración existente en la ciudadanía ante las experiencias comunes de desafección institucional y naturalización del descuido.

Si bien los acuerdos afirman un Estado fuerte, garante de derechos, gestor y fiscalizador, existe al mismo tiempo un ímpetu de parte de ciudadanas y ciudadanos de ser actores relevantes en la configuración de los nuevos cuidados. En efecto, la participación ciudadana vinculante en las decisiones de los territorios es otro movimiento transversal de orientación descentralizadora, donde ciudadanas y ciudadanos se perciben participando activamente del cuidado del territorio, de la naturaleza y de las diversas expresiones de vulnerabilidad de la vida humana y no humana. (Cabildos Comunales y Encuentros Autoconvocados Provincia del Elqui Diciembre 2021 – Abril 2022. Informe de Resultados: 12)

### c. Sistematización de Cabildos y Encuentros registrados en la Plataforma Digital de Participación Popular

Finalmente, la propia Convención Constitucional solicitó a un equipo interdisciplinario de académicos y profesionales de las ciencias sociales y de datos, liderados por la Escuela de Periodismo y el Centro de Estudios de Comunicación de la Universidad de Santiago la sistematización de esta etapa. El equipo diseñó una estrategia de sistematización y análisis cualitativo de contenido de las instancias participativas del segundo momento de participación popular a partir de lo registrado en la Plataforma Digital de Participación Popular para esta etapa, que totalizó 177 cabildos y encuentros. El Informe fue entregado el 26 de junio de 2022. (Anexo 23).

Tabla 28: Encuentros y Cabildos etapa deliberación de normas por región y número de participantes

Región	Número de Instancias Participativas	Número Total de Participantes
Antofagasta	2	3
Arica y Parinacota	2	8
Atacama	1	1
Biobío	7	49
Coquimbo	7	50
La Araucanía	4	33
O'Higgins	7	149
Los Lagos	5	63
Los Ríos	14	106
Magallanes y Antártica	9	92
Maule	2	24
Metropolitana	54	639
Ñuble	1	7
Tarapacá	8	9
Valparaíso	21	157
No Informa	29	212
Total	173	1602

Los encuentros sistematizados correspondieron a 67 Cabildos Comunales, 47 encuentros con GHE, 46 Encuentros Autoconvocados y 13 Cabildos del Borrador Constitucional. 86 fueron realizados de modo presencial, 30 virtuales y 8 híbridos.

Un segundo informe específico, realizado por el mismo equipo, abordó aquellos 47 cabildos y encuentros realizados por GHE al interior del total anterior (Anexo 24). El Informe se realizó sobre la base de los datos provenientes de la Plataforma Digital de Participación Popular que registra un total de 47 cabildos, encuentros y jornadas de GHE con actas digitalizadas. Estas reuniones se desplegaron en un total de 11 regiones y alcanzaron la cifra de 619 participantes a nivel nacional, lo cual representa el 39% del total de participantes de todo el Segundo Momento Participativo. Los principales temas de preocupación ciudadana en estos espacios deliberativos fueron los derechos fundamentales, el acceso a educación, salud y pensiones de calidad, y la importancia de su reconocimiento por parte del Estado de Chile.

Tabla 29: Cabildos y encuentros con GHE en etapa de deliberación de normas

Grupo específico Sanitizado	Cantidad
Mujeres y personas cuidadoras de personas con dependencia	4
Pueblo tribal afrodescendiente	1
Niños, niñas y adolescentes-Personas de sectores rurales y de difícil acceso	3
Niños, niñas y adolescentes de pueblos indígenas	1
Personas en situación de discapacidad	1
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	12
Personas de las diversidades sexo-genéricas	4
Personas de sectores rurales y de difícil acceso	12
Personas mayores	3
Personas migrantes y personas en condición de refugio y solicitantes de refugio	2
NNA, mujeres y personas mayores	1
Personas privadas de libertad	3
Total general	47

Fuente: Reporte específico 1. Sistematización y Análisis de Datos de Participación de Grupos Históricamente Excluidos (GHE) Segundo Momento Participativo de la Convención Constitucional Marzo – Abril 2022: 12

## 7.6 Cabildos Penitenciarios

Es importante destacar el trabajo realizado por la Red de Cabildos Penitenciarios que, con el apoyo de un Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, organizó cabildos en recintos penitenciarios, con personas privadas de libertad (Anexo 25). La Red hizo llegar conclusiones provisionales a la Convención y entregó un documentado informe en el mes de junio de 2022. El informe

contiene una síntesis de los resultados del proceso de participación de personas privadas de libertad en el contexto constituyente, organizado y ejecutado por la Red de Cabildos Penitenciarios, a través de 263 cabildos penitenciarios realizados a lo largo de todo el país, en población adulta y de justicia juvenil, y que contó con la colaboración de la Convención Constitucional y la colaboración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Gendarmería de Chile (GENCHI), así como también del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

En términos prácticos, el documento da a conocer la opinión de las personas privadas de libertad para ser un insumo tanto en la discusión normativa de la Convención Constitucional así como en próximos debates alusivos a la materia. El informe cuenta con las opiniones expuestas por más de 2.600 personas privadas de libertad, tanto hombres como mujeres y disidencias sexo-genéricas, adultas como adolescentes; quienes discutieron respecto a las problemáticas que identificaban en el Chile actual y propusieron soluciones para el Chile del mañana. A través de este importante aporte, desarrollado desde la sociedad civil con un compromiso en los principios de la igualdad, la justicia y la participación política, también se busca visibilizar la profunda situación de precariedad y desprotección en la que se encuentran las personas encarceladas en Chile. (Red Nacional de Cabildos Penitenciarios, 2022. Discusiones y Propuestas para un Nuevo Chile: La participación de personas privadas de libertad en cabildos penitenciarios. Informe final de sistematización de resultados nacionales. Chile: 4).

En su conjunto, el proceso de participación realizado involucró la ejecución de 263 cabildos penitenciarios, en un total de 58 recintos penitenciarios (cárceles), distribuidos en las 16 regiones del país. A nivel del sistema penitenciario adulto, se realizaron 231 cabildos en 43 de los 85 recintos privativos de libertad administrados por Gendarmería de Chile (tanto tradicionales como concesionados); mientras que en el sistema de responsabilidad penal adolescente (RPA) se realizaron otros 32 cabildos en 15 de los 29 Centros privativos de libertad (CIP, CRC, CSC) administrados por el Departamento de Justicia Juvenil de SENAME.

Del total de los cabildos desarrollados con población adulta (penales administrados por GENCHI), 96 tuvieron lugar en la Región Metropolitana (41,6%), mientras que otros 86 fueron ejecutados en la zona sur del país (37,2%) y 49 en la zona norte (21,2%), siendo las regiones del Biobío y Coquimbo aquellas que concentraron mayor cantidad de cabildos en dichas zonas (17,7% y 8,2%, respectivamente). En forma adicional, es posible indicar que en 37 de los 231 cabildos realizados (16,0%), se registró una participación exclusiva o mayoritaria de mujeres privadas de libertad.<sup>29</sup>

Por su parte, los cabildos con población adolescente o sancionada bajo la ley de RPA (centros administrados por SENAME) fueron desarrollados en solo 11 regiones, sin tener presencia en las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso, Ñuble y la Araucanía. Así, de los 32 cabildos realizados con esta población, 9 tuvieron lugar en la Región Metropolitana (28,1%) y 6 en la zona norte del país (18,8%), mientras que la mayor cantidad de cabildos (17) fueron efectuados en la zona sur (53,1%), incluyendo 5 cabildos en la Región del Maule (15,6%) y 4 en el Biobío (12,5%). Adicionalmente, es

---

<sup>29</sup> Nueve de los cabildos realizados con población adulta (6 en la Región Metropolitana y 3 en Ñuble), no lograron ser ingresados al sistema de registro, razón por la cual no forman parte de los resultados expuestos en el informe.

posible indicar que, del total de estos cabildos, 5 contaron con participación exclusiva o mayoritaria de mujeres privadas de libertad (15,6%), lo cual constituye una proporción prácticamente idéntica a la observada entre la población adulta. (Red Nacional de Cabildos Penitenciarios, 2022: 6).

Con el propósito de facilitar la comprensión de los resultados alcanzados, se identifican sólo aquellos problemas que concentraron más de 30 menciones (en 30 cabildos distintos), las cuales representan casi un tercio del total de las menciones analizadas. En esta misma línea, estos problemas son presentados en forma segregada, en dos grandes ámbitos o contextos donde tienen lugar los problemas identificados: i. Problemas vinculados tanto al sistema de justicia, penitenciario y reinserción (los cuales representan 61,9% del total de las menciones); ii. Problemas sociales transversales, relacionados con las condiciones estructurales a nivel país y al ejercicio de derechos básicos por parte de la población nacional – lo que, de todas maneras, también pueden incidir en la vida penitenciaria-, y que representan un 38,1% del total de las menciones. (Red Nacional de Cabildos Penitenciarios, 2022: 15)

Entre los problemas vinculados al sistema de justicia o penitenciario y reinserción social, los principales ámbitos problemáticos relevados a nivel país guardan relación con:

- ❖ Acceso a justicia y sistema penal: Este ámbito refiere a los problemas vinculados al acceso a justicia y sistema penal en general, así como también, a la necesidad de fiscalización de agentes de justicia y protección de DDHH en el ámbito penitenciario o de seguridad. Dentro de éste, el problema más destacado por las personas privadas de libertad se vincula más específicamente con la necesidad de fiscalizar a agentes de Justicia -tales como Carabineros, Fiscalía, y sobre todo, Gendarmería de Chile– y protección de DDHH de las personas privadas de libertad
- ❖ Condiciones carcelarias y Sistema Penitenciario: Este ámbito tuvo en total 157 menciones en los cabildos del país, y agrupa todos los problemas vinculados a las condiciones carcelarias como tal (infraestructura, rutina, condiciones materiales y de higiene) así como también, a lo relacionado al funcionamiento del sistema penitenciario (acceso a derechos de las personas privadas de libertad, tales como visitas, a libertad condicional, entre otros).
- ❖ Reinserción social durante encarcelamiento: Este aspecto fue el más mencionado a nivel nacional, ya que logra sumar 351 menciones de los distintos temas que le competen, siendo, por ende, uno de los aspectos más prioritarios a trabajar y mejorar en Chile. Dentro de este ámbito, existen diversos temas cruciales para el mundo penitenciario, relacionado a la organización y entrega de servicios para la reinserción, así como acceso a la salud, a la educación, y al trabajo en cárceles.
- ❖ Reinserción postpenitenciaria: Este ámbito guarda relación con la organización y entrega de servicios luego de salir de la cárcel, sobre todo con la necesidad de apoyo al egreso de la cárcel o la eliminación u omisión de antecedentes penales, así como los problemas para conseguir un trabajo (reinserción laboral).

Por otro lado, dentro de los ámbitos de problemas vinculados a temáticas sociales más transversales a nivel país, se detalla lo siguiente:

- ❖ **Derechos sociales básicos:** este es el segundo ámbito con mayor cantidad de menciones en los cabildos penitenciarios (sumando 320 menciones de los distintos temas que lo componen), y guarda relación con los derechos a la salud, educación, trabajo, vivienda, y protección social/pensiones en Chile, siendo el derecho a la salud es el tema más relevado a nivel nacional (8,6%).
- ❖ **Ámbitos transversales del país:** Este ámbito refiere a distintos aspectos de la vida social, tales como la familia y la vinculación familiar (elemento vital para las personas privadas de libertad), discriminación y exclusión en Chile (por pobreza y/o por antecedentes penales), formación y participación política (elemento especialmente relevante para una población que incluso se le niega el derecho a voto), administración del Estado (en cuanto organización, corrupción, entre otros), desarrollo económico e industrial del país, así como medioambiente y recursos naturales.
- ❖ **Grupos particularmente vulnerables:** Destaca que la población penal también se refirió contundentemente a los problemas específicos que padecen personas de grupos más vulnerables, tales como niños, niñas o adolescentes, mujeres o personas LGBTQ+, adultos mayores y personas de pueblos originarios.
- ❖ **Otros ámbitos priorizados:** como cierre, destaca el ámbito de temas o problemas misceláneos que fueron nombrados en los cabildos penitenciarios. Estos concentran 17 menciones a nivel país, y concentran temas diversos tales como acceso a deporte y al ocio, así como mayor preocupación por la delincuencia, narcotráfico, drogas, entre otros. (Red Nacional de Cabildos Penitenciarios, 2022: 21 – 22)

## **7.7 Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente Chileno**

Para el diseño de este importante proceso de consulta del pueblo tribal afrodescendiente chileno y de acuerdo con el artículo n° 81 del reglamento Participación, se conformó un equipo de trabajo integrado por la Secretaría de Participación Popular, la Mesa Técnica/ Política del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, el Centro de Derechos Humanos la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el Observatorio Ciudadano, la Municipalidad de Arica y la Universidad de Tarapacá. De igual forma este proceso contó con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (Anexo 26).

### **a. Antecedentes**

En el marco de la redacción de una Nueva Constitución, la Convención Constitucional inició una Consulta a los Pueblos Indígenas y al Pueblo Tribal Afrodescendiente, con el fin de garantizar un proceso participativo y vinculante. Para aquello se elaboró un Reglamento de Participación y Consulta Indígena que estableciera los mecanismos para llevar a cabo la Consulta. En el caso del Pueblo tribal, se elaboró una propuesta metodológica para su realización. La Consulta es llevada a cabo bajo el entendimiento de la relevancia que significa ser parte de este momento histórico para el país; y en función de sus derechos legítimos de participación, individuales y colectivos, ratificados por el Convenio 169 de la OIT (artículo 6° letras a, b y c) y por el Artículo 6to de la Ley 21.151 de Reconocimiento. Se llevaron a cabo dos reuniones de preparación de la Consulta, una de carácter presencial y otra de carácter virtual, en

donde se elaboró un plan de trabajo que estableció jornadas de diálogos con diversas temáticas que apuntaban a cuatro demandas transversales y que se han trabajado a lo largo del tiempo: la de reconocimiento, preexistencia, derechos colectivos y escaño reservado.

En total se realizaron siete jornadas de diálogo las cuales iniciaron el martes 18 de marzo y finalizaron el 27 de marzo, cinco de ellas fueron de carácter virtual y dos de carácter presencial. La última jornada fue de cierre y conclusiones. Se destaca la participación activa de diversos colectivos afrodescendientes y autoconvocados/as, tanto a nivel local (Arica) como a nivel nacional (Iquique, La Serena, Coquimbo, Santiago, Valparaíso, Osorno, entre otras). Pero, además, se destaca la relevante participación principalmente de mujeres afrodescendientes, muy en sintonía con el rol histórico que juegan y han jugado en sus diversas formas de organización. (Informe Consulta Pueblo Tribal Afrodescendiente).

#### b. Contextualización

En medio de la realización de la Consulta, el Pleno de la Convención Constitucional rechazó la Iniciativa Popular de Norma n°5918 que buscaba reconocer constitucionalmente el Pueblo Tribal Afrochileno. Lo anterior provocó una indignación por parte del Pueblo Tribal, quienes se han esforzado y han dado una lucha constante para poder informar y entregar los insumos técnicos correspondientes a las y los convencionales para poner en valor la existencia de su cultura y su patrimonio, elementos que están amparados por la Ley 21.151 de Reconocimiento y por los diversos instrumentos internacionales que protegen sus derechos, como el Convenio 169 de la OIT. La Mesa Política Afrodescendiente no tuvo oportunidad de exponer sus argumentos en las comisiones. Los dirigentes de la Mesa consideran que existe una resistencia significativa por parte de los escaños reservados para reconocer al Pueblo Tribal Afrodescendiente, junto a los cuales votaron como bloque otros y otras convencionales. Esta situación fue destacada en todos los diálogos de la Consulta..

#### c. Diálogos de la Consulta

Los diálogos que se realizaron fueron:

- ❖ Diálogo “Tierra, Territorios, Recursos Naturales, Naturaleza y Medio Ambiente”  
Fecha: Martes 15 de marzo, 2022. Modo: Presencial (Km. 18 de Azapa)
- ❖ Diálogo “Género, identidad, salud, trabajo y seguridad social de las mujeres y niñas afrodescendientes”. Fecha: Jueves 17 de marzo, 2022. Modo: Virtual.
- ❖ Diálogo “Nacionalidad, personas mayores y discapacidad”  
Fecha: Sábado 19 de marzo, 2022. Modo: Virtual
- ❖ Diálogo: “Educación, Patrimonio Cultural, Conocimientos Tradicionales y Reparación del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno, Glosario de vocablos del pueblo tribal afrodescendiente chileno.” Fecha: Martes 22 de marzo, 2022. Modo: Virtual.

- ❖ Diálogo: Participación en las decisiones y materias que se relacionan con el Pueblo con apego al Convenio 169 de la OIT y otras Legislaciones Internacionales, consentimiento libre y informado, difusión y comunicación de las actividades del Pueblo.  
Fecha: Jueves 24 de marzo, 2022. Modo: Virtual.
- ❖ Diálogo y Práctica Cultural de Galleros Afrodescendientes.  
Fecha: Sábado 25 de marzo, 2022. Modo: Presencial (Km. 3 las Llosys Valle de Azapa)

#### d. Conclusiones

Las jornadas de diálogo contemplaron una muy buena participación y se caracterizó por ser de carácter nacional. Esto demuestra que el Pueblo Tribal Afrodescendiente tiene una población importante que se distribuye y se organiza a lo largo del territorio chileno, por tanto, es relevante considerar su diversidad y cada una de sus particularidades territoriales.

En todos los diálogos fueron recalcados los 4 principios fundamentales para las y los afrodescendientes:

- ❖ Su reconocimiento constitucional, porque de esta manera se podrá generar una reparación efectiva otorgando una apertura a la creación de más políticas públicas que le den avanzada al desarrollo del Pueblo y al rescate de su cultura.
- ❖ Su preexistencia, porque seguir con la negación significa perpetuar un modelo de discriminación y racismo estructural que promueve la exclusión, en base a argumentos débiles y poco profundizados teóricamente.
- ❖ Sus derechos colectivos, porque son necesarios para preservar una identidad cultural distinta, para superar la injusticia y discriminación pasadas y presentes. Es trascendental que nuestros derechos colectivos sean respetados por que son la base de nuestros conocimientos, costumbres, formas de vida, espiritualidad, lenguaje, cosmovisión y la armonía entorno a los elementos naturales que se expresan dentro de nuestros territorios tradicionales.
- ❖ Su derecho a un escaño reservado, porque según la legislación internacional el pueblo tribal está en igualdad de condiciones que los demás, por tanto, debe incorporarse un escaño afrodescendiente en aquellos aparatos de Estado de carácter político y representativos, con el fin de velar por la interculturalidad y la democracia. (Consulta al Pueblo Tribal Afrodescendiente)

## 8. Resultados de Relatorías de Participación Popular

Las Relatorías de Participación Popular buscan establecer para cada comisión una instancia que permita visibilizar los resultados de los diferentes instrumentos de participación popular de manera pertinente, acotada y oportuna. De esta forma, los equipos de Relatoría seleccionan los resultados y contenidos pertinentes a las normas en debate y las ponen a disposición en la Audiencia Pública Obligatoria, en las distintas Comisiones Temáticas Permanentes y en cada sesión que ello sea necesario de acuerdo a las

normas que se estén debatiendo. Las Relatorías tienen como fuente los resultados de las Iniciativas Populares de Norma, el Informe de Sistematización de Cabildos/Encuentros Autoconvocados y la información previa proveniente de los Encuentros Locales Autoconvocados de 2016 (ELAs).

Los equipos de relatoría se conformaron durante el mes de febrero, principalmente a partir de las mismas personas que han procesado las Iniciativas Populares de Norma, egresadas/os de derecho, abogadas y abogados. Estos equipos se constituyeron por comisión, abocándose al seguimiento de debates y elaboración de minutas que se han ido presentando a requerimiento de cada comisión. El listado definitivo de relatoras y relatores se presenta a continuación:

Tabla 30: Integrantes del Equipo 1 de Relatorías de Participación Popular

Comisión	Nombre Relator/Relatora	Grado de estudio
Sistema político, gobierno, poder legislativo y sistema electoral	Antonia Urrutia	Licenciada en Derecho (2020)
	Antonella Oberti López	Egresada de Derecho (2019)
	Olfa Elena Camila Salas Cuevas	Egresada de Derecho (2021)
Derechos fundamentales	Alexander Núñez Nova	Abogado, Especialista en Relaciones Internacionales
	Camilo Nicolas Aguilera Ramirez	Egresado de Derecho (2019)
	Benjamin Nuñez Ochoa	Egresado de Derecho (2021)
Medio ambiente, derechos de la naturaleza, bienes naturales comunes y modelo económico	José Ledesma	Abogado
	Nicolás Rodrigo Yáñez Viveros	Egresado de Derecho (2020)
	Gustavo Andrés Valenzuela Muñoz	Estudiante de Derecho (Alumno Regular)

Coordinador: Francisco Soto (Integrante Secretaría de Participación Popular)

Tabla 31: Integrantes del Equipo 2 de Relatorías de Participación Popular

Comisión	Nombre Relator/Relatora	Grado de estudio
Forma de Estado, ordenamiento, autonomía, descentralización, equidad, Justicia territorial, gobiernos locales y organiz. fiscal Sistema de justicia, órganos autónomos de	Gregorio Haristoy	Abogado, Magister (c) en Derecho Público
	Macarena Gutiérrez	Abogado, Magister (c) en Derecho Público
	Dalál Habboob	Jurista, Cientista Política, Magister en Derecho Constitucional
	Cinthia Chandía	Abogada, egresada de Magister en Derecho Público

control y reforma constitucional	Marisol Alarcón Tomas Venegas	Abogada Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.
Principios constitucionales, democracia, nacionalidad y ciudadanía	María Ester Cisternas Eduardo Vidal Jorge Araneda	Abogada. Magíster en Derecho Público. Abogado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. Abogado, Magíster en Derecho Público
Sistemas de conocimientos, culturas, ciencia, tecnología, artes y patrimonios	Aniela Bastidas Ignacio Silva	Abogada Licenciado en Psicología

Coordinador: Javier Tobar (Integrante Secretaría de Participación Popular)

Para la operación de las Relatorías, se han elaborado minutas que han supuesto identificación y recopilación, entre los diversos materiales de participación ya sistematizados, de aquellas opiniones y propuestas populares pertinentes para el tema a discutirse en la sesión de la comisión o del pleno donde les toque relatar. La recopilación debe cumplir con los principios y enfoques que guían el proceso de participación popular (en especial el de descentralización y el de inclusión de grupos históricamente excluidos) y realizarse a partir de insumos trazables previamente sistematizados.

Se llevaron a cabo dos formas de poner la relatoría a disposición de la comisión en forma oportuna y pertinente: la entrega a todas y todos sus integrantes de minutas por escrito sobre los asuntos en debate y/o la presentación oral de sus contenidos en la sesión correspondiente. Ambas modalidades suponen un trabajo estrecho con las y los secretarios de cada Comisión, así como la disposición de sus coordinadores/as para ponerlas en tabla.

A continuación, se describen los principales productos realizados por las Relatorías. Hay que tener en cuenta que, para elaborar estos productos, el equipo de relatoría hace un seguimiento de las sesiones de comisión con el objeto de visualizar ámbitos en los cuales hay información disponible desde las distintas fuentes de información. Además, se realizan reuniones de equipo para unificar criterios y revisar los informes o minutas, y se coordina el trabajo con secretaría y coordinación de las comisiones para presentarlos en tiempo oportuno.

Productos:

- ❖ Informes periódicos del trabajo realizado: seguimiento de sesiones por comisión, minutas y relatorías elaboradas a solicitud de secretaría de cada comisión, o por iniciativa del propio equipo.
- ❖ Elaboración de un informe de incidencia que dé cuenta del impacto de los distintos mecanismos en los textos aprobados por la comisión y pleno.

A continuación, se presenta, de forma sintetizada, el trabajo realizado por los equipos de relatorías en las distintas comisiones, en base a las minutas/informes producidos y a las presentaciones realizadas ante las distintas comisiones.

Tabla 32: Síntesis del trabajo de Relatorías de Participación Popular en Comisiones (1 febrero a 28 de marzo 2022)

Comisión	Minutas/Informes de relatoría	Presentación ante la comisión
Sistema político	5	2
Derechos Fundamentales	10	1
Medio ambiente	10	—
Sistema de justicia	6	1
Forma de Estado	4	—
Principios Constitucionales	2	2
Sistemas de conocimientos	6	—
Total	Minutas: 43	Presentaciones: 6

Fuente: elaboración propia

Como puede apreciarse, hasta el 28 de marzo todas las comisiones de la Convención Constitucional recibieron aportes directos del proceso de participación popular a través de la ejecución de las relatorías. El promedio es de 7 relatorías por comisión. Este se descompone en un promedio de 6,1 minutas por comisión. A lo anterior se agregan las presentaciones orales, las cuales son mucho menos en número, puesto que la gran extensión e intensidad del debate de normas constitucionales ha dificultado su realización. Por ejemplo, en algunas comisiones se han solicitado presentaciones orales, las cuales han debido ser postergadas por dificultades con el tiempo disponible.

Para finalizar, a continuación se presenta en mayor detalle el trabajo desarrollado por los equipos de Relatorías de participación. Se estima que no es necesario describir las actividades de coordinación interna del equipo, ni las reuniones con secretarios de comisiones.

1. Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral (Anexo N°27).

a. Minutas enviadas a secretarios de comisiones:

- i. Minuta sobre Estructura del Congreso (Bicameralismo/ Unicameralismo)
- ii. Minuta sobre Fuerzas Armadas
- iii. Minuta sobre Probidad

- iv. Minuta sobre Sistema de Gobierno
- v. Minuta sobre Seguridad Pública

En la primera comisión, de Sistema Político, se realizaron cinco minutas específicas sobre las propuestas abarcadas por las distintas Iniciativas Populares Constituyentes de dicha comisión, a nombrar, Bicameralismo, Fuerzas Armadas, Probidad, Seguridad Pública y Sistema de Gobierno. Cada minuta específica contiene las IPC sobre la materia, complementando con los Cabildos y Audiencias Públicas que tratan sobre el tema. A modo de ejemplo, la minuta sobre Bicameralismo/Unicameralismo comprendió el análisis de la IPC "Un Poder Legislativo en Chile de carácter bicameral" junto con su propuesta de articulado, fundamentación, aquellas IPC con las que se relaciona, y la información de participación popular recogida a través de cabildos y audiencias. En el caso de las audiencias, se encontraron ocho expositores que defendieron un congreso unicameral, contra diecisiete expositores que defendieron el bicameralismo.

## 2. Comisión de Derechos Fundamentales (Anexo N°30)

### a. Minutas enviadas a secretarios de comisiones:

- i. Minuta sobre el derecho a la educación
- ii. Minuta sobre el derecho al trabajo
- iii. Minuta sobre el derecho a la salud<sup>30</sup>
- iv. Minuta sobre derecho a la seguridad social
- v. Minuta sobre derecho a la vivienda
- vi. Minuta sobre derecho al agua
- vii. Minuta sobre derechos del Bloque 4 y Otros Derechos Fundamentales

### b. Informes

- i. Informe N°1 sobre incidencia de participación popular en la comisión de Derechos Fundamentales
- ii. Informe N°2 sobre incidencia de participación popular en la comisión de Derechos Fundamentales
- iii. Informe Especial para Comisión de Derechos Fundamentales

---

<sup>30</sup> Las otras tres minutas se presentaron durante la última semana de marzo

Para el caso de la comisión de derechos fundamentales, se realizaron 7 minutas específicas, dos informes de incidencia y un informe especial. En el caso de las minutas, estas se realizaron sobre derechos específicos, para cada cual se recopiló y describió los cabildos, encuentros autoconvocados, IPC relacionadas, audiencias públicas y participación individual realizados respecto del derecho en análisis. Los informes de incidencia sobre participación popular son documentos robustos que pretenden dar cuenta de la incidencia de la participación popular en el proceso constituyente, específicamente, respecto de los contenidos, propuestas y temáticas abordadas en la comisión de derechos fundamentales.

### 3. Comisión Medio Ambiente (Anexo N°31).

- a. Minutas enviadas a Secretarios de Comisiones
  - i. Minuta sobre crisis climática
  - ii. Minuta sobre Medio Ambiente, Biodiversidad, Principios de la Bioética y Bienes Naturales Comunes
  - iii. Minuta sobre Derechos de la Naturaleza
  - iv. Minuta sobre Derechos de la Vida no Humana
  - v. Minuta sobre Deber de protección, justicia intergeneracional, delitos ambientales, y principios de no regresión ambiental, preventivo, precautorio y otros
  - vi. Minuta sobre democracia ambiental, derechos de acceso a la participación, información y justicia ambiental
  - vii. Minuta Bloque B comisión de medio ambiente
  - viii. Minuta Bloque C comisión de medio ambiente
  - ix. Minuta Bloque D comisión de medio ambiente
- b. Informe sobre Incidencia de Participación Popular para Comisión de Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico

Para la comisión de Medio Ambiente, el equipo de Relatorías elaboró nueve minutas específicas y un informe de incidencia. Las primeras seis minutas corresponden a las sub temáticas del Bloque A de la Comisión, mientras que las otras minutas sobre los bloques B, C, y D, vienen a presentar los principales temas que han sido abordados en los instrumentos de participación popular para dichos bloques, y cómo la discusión llevada a cabo por la comisión se relaciona con el debate realizado por la comisión respecto del primer bloque. El informe de incidencia cumple el mismo propósito que en las comisiones anteriores.

#### 4. Comisión Formas de Estado (Anexo N°29).

##### a. Minutas enviadas a Secretarios de Comisiones

- i. Minuta sobre Iniciativas Populares Constituyentes y su estado
- ii. Minuta sobre Iniciativas Populares Constituyentes y su estado
- iii. Minuta sobre Iniciativas Populares Constituyentes y su estado

##### b. Informes

- i. Informe sobre el estado de incidencia de la participación popular en la comisión.

Mientras el informe sobre estado de incidencia cumple el mismo propósito que en el resto de comisiones, las minutas elaboradas por el equipo de relatorías para la comisión de Formas de Estado analizan las IPC superaron las 15.000 firmas para dicha comisión. Dentro del análisis, se describen las IPC relacionadas que no alcanzaron las 15.000 firmas pero superaron los 1.000, y aquellos cabildos y audiencias públicas que abordan las propuestas.

#### 5. Comisión Principios Constitucionales (Anexo N°28)

##### a. Minutas enviadas a Secretarios de Comisiones

- i. Minuta comparativa de Iniciativas Populares Constituyentes

##### b. Informes

- i. Informe de incidencia sobre participación popular para comisión sobre Principios Constitucionales

En esta comisión, se realizó una minuta comparativa sobre las Iniciativas Populares Constituyentes que superaron las 15.000 firmas. El cuadro comparativo analiza cada iniciativa por cabildos, audiencias públicas y ELAs (proceso de debate constitucional de 2016) relacionados, junto con aquellas IPCs que no alcanzaron las 15.000 firmas pero que se relacionan con la iniciativa. Al igual que en las comisiones anteriores, el informe de incidencia cumple el mismo propósito.

#### 6. Comisión Sistemas de Justicia (Anexo N°32)

##### a. Minutas enviadas a Secretarios de Comisiones

- i. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Justicia  
15.02.2022
- ii. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Justicia  
28.02.2022

- iii. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Justicia 03.03.2022
- iv. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Justicia 14.03.2022
- v. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Justicia 04.04.2022
- vi. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Justicia 12.04.2022

Para esta comisión y para la restante (Sistema de Conocimiento) se utilizó un formato similar en las minutas, donde se analiza una iniciativa popular constituyente que superó los 15.000 firmas, junto con su estado de votación, objetivo aquel contenido proveniente de la participación popular (Cabildos, Audiencias Públicas y ELAs) pertinente con la iniciativa.

#### 7. Comisión Sistemas de Conocimientos (Anexo N°33)

##### a. Minutas enviadas a Secretarios de Comisiones

- i. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Conocimientos 28.02.2022
- ii. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Conocimientos 28.02.2022
- iii. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Conocimientos 24.03.2022 (Mapa de las Tradiciones de Chile)
- iv. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Conocimientos 24.03.2022 (Chile, Su Cultura, Costumbres y Tradiciones)
- v. Quinta Minuta de Relatoría de Participación Popular sobre Sistemas de Conocimientos
- vi. Minuta de Relatoría de Participación para Comisión sobre Sistemas de Conocimientos 11.04.2022

## 9. Resultados Programa de Educación Popular Constituyente

Se exponen aquí las diferentes líneas de trabajo del Programa, destacando los principales hitos y logros del mismo. Se incluye un Anexo con capítulos específicos que detallan cada uno de los componentes del Programa (Anexo 34)

## 9.1 Articulación con Organizaciones colaboradoras de la Convención

Desde la SPP se inició la convocatoria a organismos de la sociedad civil, organizaciones comunitarias, Universidades y entidades públicas con el objetivo de dar cumplimiento al Reglamento. Luego de la primera reunión realizada en diciembre 2021, se constituye una Mesa de cooperación para el PECP, como un espacio de convergencia, articulación y coordinación con las organizaciones e instituciones de la sociedad civil interesadas en aportar sus experiencias, prácticas y materiales educativos a los procesos formativos de la participación ciudadana constituyente. La fase de Instalación de la Mesa de Cooperación para la participación (diciembre 2021), posteriormente Red de Organizaciones colaboradoras con la Convención, se concentró inicialmente, en precisar a los organismos colaboradores y especificar la naturaleza de su inserción en el proceso. Se identificaron los tipos de aportes que pueden realizar a través de una Ficha de Registro que, dado el carácter dinámico y abierto de la Red, estuvo vigente durante todo el proceso y viabilizó nuevas incorporaciones de organismos que quieren colaborar con el proceso participativo constituyente. La Red llegó a articular 52 organizaciones.

La gestión de esta Red de organizaciones de la sociedad civil, se centró, por una parte, en tener un espacio de articulación general entre todas las organizaciones que la componen, traspasando información del proceso participativo general de la Convención. Esta dinámica semanal de coordinación general (martes a las 16 hrs.), finalizó el 28 de junio 2022 con un total de 18 reuniones realizadas durante el periodo de 7 meses de trabajo. Y, por otra parte, potenciando las iniciativas que se desarrollan hasta la fecha, articulando alianzas, complementos y coordinación entre las organizaciones y los requerimientos de actividades o iniciativas por implementar para el proceso constituyente.

Los campos de trabajo definidos para la articulación de las organizaciones de la sociedad civil fueron los siguientes:

a. Sistema Educativo (escuelas, políticas educativas). Su foco de acción estuvo dado por promover e incluir la participación constituyente de las comunidades educativas en su conjunto y la necesaria sostenibilidad del proceso, una vez terminada la convención. Este grupo de trabajo realizó 14 reuniones de coordinación y aportó desde materiales educativos a elaboración de actividades constituyentes para la escuela.

b. Comunidad / Territorios (organizaciones sociales, colectivos educación popular). Este grupo de trabajo realizó 11 reuniones de coordinación y aportó principalmente en metodologías y materiales educativos para la promoción de la participación en espacios comunitarios y barriales.

c. Grupos Históricamente Excluidos. Al interior de la Red, existen organismos colaboradores con una vasta trayectoria y trabajo con estos grupos y, por ende, orientaron sus acciones e iniciativas a incorporar estos grupos en el proceso participativo. Este grupo de trabajo realizó 9 reuniones de coordinación, siendo el grupo que presentó mayor dificultad de articulación, dado su naturaleza y tipo de trabajo y la dificultad para acceder a tecnologías de comunicación. Hicieron un aporte principalmente en metodologías y materiales educativos específicos para la inclusión de GHE.

d. Capacitación/Formación de formadores. Con el objetivo de generar una franja de educadores/as que tengan como misión impulsar procesos de capacitación, los organismos colaboradores trabajaron en

conjunto con la SPP, la propuesta para facilitadores/as constituyentes, enfatizando la necesidad de hacer formación de formadores, para promover una participación popular informada y formada en el proceso constituyente. Dicha propuesta fue entregada el 30 de abril, con el objetivo de preparar ciudadanos y ciudadanas para la Jornada nacional de Deliberación contemplada para fines de mayo 2022 y para el plebiscito de salida del 4 de septiembre 2022. Este grupo de trabajo realizó 13 reuniones de coordinación en relación a los distintos mecanismos de participación desde el mes de marzo y aportar al plebiscito de salida.

Un quinto campo de trabajo, que lamentablemente no pudo concretarse adecuadamente fue difusión y comunicaciones. Conscientes de la necesidad de avanzar comunicacionalmente y transmitir a la ciudadanía acerca del proceso participativo, los organismos colaboradores realizaron propuestas y aportes concretos para apoyar la estrategia comunicacional de la convención. Existió consenso al interior de la Red, en cuanto a que cada organismo colaborador realizaría labores de difusión del quehacer de la convención en general y de la participación en particular, a través de sus webs y medios comunicacionales institucionales. Este grupo se convocó a inicios de enero 2022 y elaboró una propuesta en la cual ofrecían sus recursos comunicacionales para apoyar el plan de comunicaciones de la Convención. Dicho trabajo, sin embargo, se discontinuó por la falta recepción que existió por parte de la Secretaría de Comunicaciones.

De manera paralela y dando cumplimiento al Reglamento, algunos organismos colaboradores fueron solicitando gestionar Acuerdos de Colaboración y Convenios, que les permitiese contar con un respaldo institucional a las iniciativas que sus programas y proyectos realizaban en el marco del proceso constituyente y la participación popular. La Secretaría de Participación Popular asumió la gestión de los convenios con la Convención, que finalmente eran firmados por la Mesa Directiva. Estos, daban cuenta en lo general, de acuerdos de cooperación para el desarrollo y ejecución de actividades que permitan cumplir con el mandato de la Convención Constitucional. Inicialmente fueron clasificados, dependiendo de su especificidad y requerimientos, de la siguiente manera: 1. Acuerdos de cooperación generales: Aquellos cuyo objetivo sea brindar asesorías a la Secretaría de Participación Popular, así como difundir sus actividades y programas (Artículo N.º 15 Reglamento de Participación). 2. Convenios de cooperación específicos: Corresponderán a aquellos que sean necesarios para el desarrollo de programas de carácter técnico u administrativo, que consideren una componente financiera para su desarrollo. De la misma forma, se considerará a aquellos convenios establecidos directamente por la Comisión de Participación de la Convención Constitucional (Artículos N.º 15, N.º 34, N.º 41, N.º 46, N.º 47, N.º 48, N.º 76 y N.º 87 Reglamento de Participación). En general los convenios apuntaron a los siguientes objetivos: 1. Promover la participación popular en los distintos mecanismos propuestos por la Comisión de Participación. 2. Cooperar en la entrega de insumos a la sociedad civil para los procesos de participación propuestos. 3. Acceder y difundir información certera y actualizada en torno a la agenda de participación. 4. Impulsar el reconocimiento de los mecanismos de participación popular como elementos fundamentales del proceso constitucional. 5. Mantener un canal de información permanente y constante para la toma de decisiones e informar sobre los acuerdos adquiridos hacia los grupos regionales, de interés y temáticos.

El proceso de instalación de la Convención Constitucional primero y luego, una compleja y dilatada gestión producto de distintos ritmos y tiempos de la gestión administrativa interna en comparación a los ritmos y tiempos de las iniciativas y actividades de las organizaciones sociales, hicieron del proceso de firmas de convenios, un ejercicio administrativo engorroso y lento, que derivó en que muchas organizaciones de sociedad civil finalizaran su trabajo aún sin firmar y otras que, buscaron de manera colectiva establecer un memorándum de trabajo tampoco pudiesen formalizar su relación con la Convención.

## 9.2 Capacitación

El componente de Capacitación del PEPC, expresado en el artículo 84 del Reglamento, indica “para cumplir con el Programa de Educación Popular Constituyente, los órganos definidos por el título III, por sí mismos o por medio de los organismos colaboradores, ofrecerán capacitaciones para personas que cumplen con el rol de facilitadores y facilitadoras o relatores o relatoras constituyentes, cuya función será acompañar procesos educativos en los distintos territorios e instituciones, siempre respetando los principios definidos por el Título II del presente Reglamento”.

En este contexto, se elaboró una propuesta que daba cuenta de un espacio de capacitación universal para la ciudadanía interesada en animar y facilitar procesos de participación popular durante el proceso constituyente. El objetivo general de dicha propuesta fue preparar a las personas para que cumplan el rol de animar, relatar, orientar, facilitar sobre el proceso constituyente, acompañar procesos educativos en los distintos territorios e instituciones, respetando los principios definidos por el reglamento de participación popular.

Los objetivos específicos fueron: a) Entregar contenidos básicos en formación ciudadana, principalmente conocer lo que es una Constitución y una Convención Constitucional y su funcionamiento. b) presentar los principios fundamentales que orientan la participación ciudadana y en especial, la de grupos históricamente excluidos. c) conocer las maneras en que se ha realizado la participación, enfatizando aquellas formas que quedan del proceso constituyente y del plebiscito de salida d) Presentar las webs de participación popular y del programa de educación popular constituyente, como recursos para la gestión y tarea de facilitadoras y facilitadores.

El proceso de Capacitación para Facilitador@s Constituyentes está orientado a todas las personas (mayores de 16 años) que quieran acompañar, coordinar, facilitar espacios de participación ciudadana durante el proceso constituyente. A través de un proceso de autoformación, las personas interesadas conocerán aspectos y contenidos del proceso constituyente, que les permitirán facilitar y animar diversas posibilidades para la participación, tanto las que han pasado como IPN, Cabildos, Encuentros Autoconvocados, y los que están por acontecer como Jornadas Nacionales y Plebiscito de salida. La capacitación es virtual y de auto aplicación, la cual contempla un Módulo de Introducción al curso que contempla: indicaciones generales y aspectos centrales del PEPC, luego tres módulos de trabajo: Módulo 1: Conceptos Generales sobre que es una constitución, su importancia, aspectos de caracterización de la Convención Constitucional, un módulo en el cual se abordan temas de formación ciudadana (educación cívica) y una cápsula de video de resumen de explicación del módulo, luego el Módulo 2: Principios, participación, ciudadanía, donde se abordan los principios de la participación popular, el trabajo con los grupos históricamente excluidos y una cápsula de video explicativo del

módulo, y el Módulo 3: Proceso constituyente, el más extenso en contenidos y que da cuenta de la participación popular, sus momentos durante el proceso constituyente, los mecanismos de participación, con especial atención a la jornada nacional de mayo y el plebiscito de salida. Además, contempla la presentación de la web de educación y participación popular, como herramienta para su trabajo de facilitador/a. Finalmente, el proceso de autoformación cierra con un módulo de evaluación destinado a validar los conocimientos adquiridos que permiten habilitar como facilitador/a. Los módulos son acompañados por uno de Material de Apoyo, principalmente orientado al uso de conceptos y nomenclatura con un par de glosarios e información de apoyo.

La propuesta de Capacitación fue entregada a la Comisión de Participación Popular a través del convencional Bastián Labbé, el 30 de abril 2022. Después de cumplir con este mandato, ni el PEPC ni las organizaciones que participaron en la elaboración de la propuesta tuvieron información sobre el destino de lo trabajado, desconociendo si esta se materializó. Los organismos colaboradores manifestaron su profunda molestia por lo sucedido que no respetaba el proceso y el compromiso de las organizaciones que dedicaron tiempo y al trabajo realizado. La capacitación contemplaba su inicio a partir del 11 de mayo 2022, con una tutoría semanal los martes de 19 a 20 hrs, en un link alojado en la web de Educación y Participación Popular. También contemplaba una capacitación presencial para aquellos grupos o comunidades históricamente excluidos que no puedan acceder a la capacitación virtual.

### **9.3 Herramientas y Orientaciones Metodológicas**

La necesidad de dotar de herramientas y orientaciones metodológicas al proceso educativo en torno a la participación popular es uno de los objetivos específicos que tiene el PEPC, al “considerar metodologías, medios, y formatos que se adapten a los grupos históricamente excluidos” (Artículo 88, letra b). La especial atención a la diversidad presente en la población objetivo del PEPC demanda “para cada uno de estos grupos, se tendrá en cuenta la pertinencia de las actividades como la implementación de las consideraciones que el Programa de Educación popular Constituyente establecerá” (artículo 88, población objetivo). Finalmente, “se utilizará la diversidad de métodos y estrategias disponibles para cumplir los objetivos y alcanzar la población objetiva definida en el artículo 7, con los contenidos mínimo establecidos...” (artículo 91. Estrategias para una educación popular constituyente).

La fuerte presencia del discurso inclusivo que debiese tener la participación popular en el proceso constituyente, respaldado por la referencias reglamentarias ya señaladas, supuso la necesidad de abordar este desafío educativo más allá del PEPC y asumirlo en conjunto como Secretaria. Lo que significó un trabajo mancomunado por los/as profesionales de la SPP que trabajaron en el grupo de metodologías, profesionales a cargo de la temática de grupos históricamente excluidos y los vinculados al PEPC. El trabajo realizado con aportes en la entrega de herramientas, orientaciones metodológicas y recursos educativos pertinentes, se desplegó principalmente en dos ámbitos: aquellos vinculados a los mecanismos de participación contemplados en el Reglamento y a los diversos momentos que tuvo la participación ciudadana (sin texto, texto parcial, con texto).

Lo producido en esta línea de trabajo del PEPC no solo descansa en los aportes de la SPP sino también de las organizaciones de sociedad civil que colocaron al servicio de la educación popular constituyente, un sinnúmero de recursos educativos como metodologías, didácticas, publicaciones, infografías,

estadísticas, etc., ampliando las coberturas para los procesos formativos. Para esto, desde el PEPC se abrió un repositorio en Google Drive de recolección de metodologías y material educativo organizado en los cuatro campos de trabajo definidos (escuela, GHE, comunidad, formación), lo que permitió constituir una bodega pedagógica de apoyo a los diversos procesos participativos que se generaron en los territorios y comunidades. La organización de estos aportes metodológicos y recursos educativos se plasmaron en la web de educación y participación popular, en un link de acceso a ellos.

Con relación a los diversos mecanismos de participación implementados y en la medida que el proceso participativo iba adquiriendo cierta madurez, las metodologías y recursos educativos propuestos para cabildos, talleres, encuentros barriales, jornadas nacionales, etc., se fueron optimizando y adecuando a las demandas que organizaciones sociales y diversos actores de la sociedad nacional expresaban como necesidad para sus iniciativas y agendas institucionales. En materia de GHE se avanzó en la identificación de metodologías y recursos educativos, principalmente orientado a niños, niñas y adolescentes, personas mayores, diversidad sexual y discapacidad, quedando pendiente avanzar en GHE que accedieran o convergieran a estos esfuerzos como la población rural o la de asentamientos irregulares, por ejemplo.

#### **9.4 Educación Popular Constituyente y Sistema Nacional de Educación (Ministerio de Educación)**

Uno de los desafíos que contemplaba el proceso constituyente, dice relación con la necesidad de vincular el proceso constituyente en general y la participación popular en particular, con el sistema educativo, de manera de cumplir por un lado, la sustentabilidad y sostenibilidad del proceso de educación popular constituyente en el sistema educativo nacional y por otro, dar cumplimiento al mandato de prioridad de grupos históricamente excluidos, en este caso con la incorporación e inclusión de niñas, niños y adolescentes identificados por el Reglamento.

La necesidad de articularse con el sistema educativo desde el PEPC, obedecía a tener una “especial atención en comunidades educativas sujetas al Ministerio de Educación (MINEDUC) bajo los principios que establece la Ley N°20.911, sobre el plan de formación ciudadana para establecimientos reconocidos por el Estado. Generando acciones y actividades curriculares que vinculen los objetivos del plan de educación popular constituyente” (Artículo 87, sobre Articulación con organismos colaboradores).

Para dar cumplimiento a este mandato, el Programa, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, miembros de la Red y articulados en el grupo de trabajo de Escuela, abordó este aspecto desde dos direcciones. Por un lado, caracterizando y describiendo espacios de potencial articulación con MINEDUC y que dieron forma a una propuesta de convenio, que permitiese la formalización de trabajo entre la convención y el MINEDUC y por otro, elaboración de propuestas de iniciativas, metodologías y material educativo que abrieran espacios de participación de comunidades escolares en el proceso constituyente. Lamentablemente por diversas razones, entre ellas el cambio de autoridades y equipos ministeriales a partir del 11 de marzo de 2022 y la recarga del retorno a clases presenciales post pandemia, impidieron la concreción tanto de la propuesta de Convenio elaborado como de otras actividades educativas.

#### 9.4 Plataformas Opinión Ciudadana y de Educación Popular Constituyente

Como parte del Programa de Educación Popular Constituyente, se busca diseñar e implementar un sitio/página web con contenidos y herramientas digitales de autoformación y formación colectiva inclusivas y accesibles.

Para poder facilitar la participación el sitio web de la Participación Popular<sup>31</sup> se estructuró en página o contenidos, bajo los siguientes requerimientos:

- ❖ Disponer de contenidos accesibles para todo tipo de personas, especialmente grupos históricamente excluidos (GHE), de acuerdo a lo definido por la Convención Constitucional como grupos prioritarios.
- ❖ Incorporar la información a las páginas de acuerdo a lo indicado por la contraparte técnica de la Convención Constitucional.
- ❖ Incluir herramientas interactivas en las páginas como gráficos, imágenes, enlaces, documentos, audios y multimediales a las páginas.
- ❖ Asegurar la factibilidad técnica del diseño de las páginas.

Dentro de los contenidos de la plataforma, se considera:

- ❖ Información de la conformación de la Comisión de Participación Popular de la Convención Constitucional y participantes de la Secretaría Técnica de Participación Popular.
- ❖ Línea de tiempo del cronograma de participación popular de la Convención Constitucional.
- ❖ Insumos de las Relatorías de Participación Popular de todas las comisiones.
- ❖ Indicadores importantes para el proceso de participación elaborados por la SPP.
- ❖ Difusión de actividades e instancias de participación popular de la Convención.
- ❖ Información de la Red de Colaboradores conformada por organismos públicos y privados, además de organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio nacional que de forma voluntaria se comprometieron en el objetivo de apoyar y facilitar la difusión del trabajo de la Convención Constituyente.
- ❖ Documentos puestos a disposición por organismos de la Red para compartir experiencias, metodologías de trabajo y materiales utilizados para la participación popular.

---

<sup>31</sup> Véase la página web en <https://participacionpopular.chileconvencion.cl/>

- ❖ Guías y orientaciones para la realización de Cabildos y encuentros constituyentes realizados tanto por la Secretaría como por las organizaciones colaboradoras.
- ❖ Contacto para interesados en ser parte del proceso de formación y difusión de la Nueva Constitución, sean personas naturales o jurídicas.
- ❖ Formación dirigida a interesados en una formación específica en temas de educación cívica y en el borrador de la Nueva Constitución (Facilitador Constituyente).
- ❖ Página dirigida a niños, niñas y adolescentes, que busca compartir material de formación, privilegiando material multimedia elaborado para este grupo etario.
- ❖ Para las Jornadas Nacionales de Deliberación, se dispuso de información sobre las actividades en cada región.

## 10. Resultados de incidencia

No es fácil realizar en forma inmediata el análisis de incidencia de cada uno de los instrumentos e instancias de participación popular en el texto de la Nueva Constitución, puesto que ello requiere de un análisis cualitativo aplicado a materiales muy diversos. Es mejor hacerlo cuando el texto final esté ya entregado. Admite además diversas lecturas. Por ello es que la Secretaría de Participación Popular optó por trabajar con aquél instrumento cuya relación con el texto es directa, por cuanto está formulado en su mismo lenguaje normativo y formó parte del debate. Esto es analizar las Iniciativas Populares Constituyentes (IPC), es decir aquella Iniciativas Populares de Norma que habían alcanzado los 15 mil patrocinios y se habían incorporado al debate constitucional. Para ello la Secretaría desarrolló durante los meses de abril y mayo de 2022 cuatro informes de incidencia de las IPC, que en su conjunto dan cuenta tanto del proceso de incidencia como de sus resultados. Al irse entregando los informes de manera sucesiva se buscaba que tanto las y los convencionales apreciaran la incidencia con evidencia concreta y que esta pudiese difundirse al público, enfrentando así informaciones parciales o sesgadas que circulaban ampliamente en los medios de comunicación.<sup>32</sup>

Los Informes son los siguientes:

- El primer informe (14/04/2022) dio cuenta del primer trámite de las IPC en cada comisión, es decir, de la votación en general. Allí se estableció que, al 14 de abril de 2022, un 48,8% de las IPC que alcanzaron más de 15 mil firmas fueron aprobadas e igual porcentaje fueron rechazadas en general. (Anexo 35)
- El segundo informe (02/05/2022) actualizó la cifra anterior, aumentando el porcentaje de IPC con más de 15.000 firmas aprobadas en general a un 49,4%. Además, este informe demostró la incidencia de las iniciativas que habían sido rechazadas en general en su comisión respectiva

---

<sup>32</sup> El equipo responsable de los cuatro informes estuvo compuesto por Gonzalo Delamaza (Responsable), Emilia Cuadros y Cristóbal Cabezas.

respecto a los avances del borrador de la Nueva Constitución a la fecha. En dicho informe se evidenció que el 83,3% de las IPC rechazadas en general por su respectiva comisión tenían temas, ideas y propuestas que se habían incluido en el borrador de la Nueva Constitución ya sea de manera total, parcial o estaban todavía pendientes en aspectos específicos, lo que corresponde a 35 iniciativas. Además, se evidenció que solo el 16,7% de las iniciativas analizadas no presentaban coincidencia de ningún tipo con el texto aprobado, es decir, 7 iniciativas. (Anexo 36)

- El tercer informe (09/05/2022) mostró las votaciones en particular de las IPC en cada Comisión. Del total de IPC aprobadas en general, un 42,5% fue aprobada también en particular, mientras otro 57,5% fue rechazada en esa fase. Esto corresponde a 17 y 23 iniciativas, respectivamente. (Anexo 37)
- El cuarto informe revisa el texto constitucional completo, para determinar la incidencia en el contenido de este, tanto de normas aprobadas total o parcialmente, como de normas rechazadas en cualquiera de las fases de tramitación. El análisis de incidencia se realiza en relación a las normas aprobadas por el pleno y que ya forman parte, por lo tanto, del borrador entregado a la Comisión de Armonización. Esto con el fin de apreciar si en el texto están presentes aquellos contenidos propuestos por las IPC. (Anexo 38)

Incluir tanto iniciativas que en el proceso se aprueban o se rechazan (en cualquiera de sus etapas) permite un enfoque global de incidencia coherente con el proceso de deliberación constitucional. Este proceso es esencialmente dinámico e iterativo y se origina en conjuntos de iniciativas que no forman un cuerpo coherente: iniciativas constituyentes, iniciativas populares constituyentes e iniciativas indígenas. Es el propio proceso el que debe seleccionar y hacer coherente el contenido constitucional. En la práctica, esto significa que hay iniciativas que se repiten entre sí (o con iniciativas de convencionales) o cuyo contenido es muy similar o ven modificado su texto a medida que pasan por distintas etapas de tramitación. También hay iniciativas que pueden complementarse entre sí. Por último, pueden haber aspectos parciales de las iniciativas que se recogen en diferentes momentos del debate.

Por esta razón la incidencia de las IPC no se puede establecer exclusivamente a partir de las votaciones en las comisiones y en el pleno: es necesario combinar el análisis del proceso de cada IPC en cada etapa con el resultado obtenido en el texto final. A continuación, se da cuenta de la metodología utilizada para la elaboración del cuarto informe, se describen los principales resultados y una breve síntesis de la serie de informes disponibles hasta la fecha.

### **10.1 Aspectos metodológicos**

El análisis contempla el consolidado de normas aprobadas por el pleno hasta el 14 de mayo de 2022<sup>33</sup> y se analizan las normas y artículos contenidos en todas las IPC que ingresaron al debate constitucional. Es importante destacar que en las estadísticas globales no se contemplan los artículos de carácter

---

<sup>33</sup> Disponible en la página web de la Convención: <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/05/PROPUESTA-DE-BORRADOR-CONSTITUCIONAL-14.05.22-1-1.pdf>

transitorio que puedan tener las distintas IPC, puesto que el proceso de votación de estos artículos aún no se había realizado.

Metodológicamente, se categorizaron las distintas normas del borrador según las temáticas que el reglamento indicaba por cada comisión<sup>34</sup>. Luego, se analizó el contenido textual de las IPC, para determinar si éste se encontraba presente de forma completa o parcial dentro de alguna de las normas del borrador de nueva constitución, independientemente del resultado de su votación. Esta metodología se justifica puesto que las razones por las cuales una iniciativa específica se rechaza cubren una amplia gama y no solamente un desacuerdo con su contenido. El rechazo puede deberse a las reiteraciones respecto de otras iniciativas en debate, la fusión de artículos o incluso iniciativas completas, entre otras. De esta manera, un mismo contenido puede avanzar en el debate por diferentes caminos.<sup>35</sup> Cabe agregar que hay iniciativas que fueron discutidas en más de una comisión y para motivos de síntesis del informe, sólo se analizan en una comisión<sup>36</sup>.

En la línea de lo anterior, el cuarto informe presenta, para cada comisión, una tabla comparativa donde se señala la IPC con un resumen de su articulado, la etapa final en que se tramitó la iniciativa, los artículos del borrador de nueva constitución cuyo contenido se relaciona, y una columna en la cual se hace el cruce entre estos últimos para detectar coincidencias.

## **10.2 Síntesis de las IPC y su incidencia en la tramitación en las Comisiones de la Convención Constitucional**

El segundo informe de incidencia dio cuenta que de las 78 iniciativas populares que ingresaron al debate constitucional, 34 de ellas fueron aprobadas en general por la comisión correspondiente, 7 fueron parcialmente aprobadas, 41 fueron rechazadas y una fue considerada inadmisibles. A continuación, se presenta el detalle por comisión. Según el segundo informe, el 49,4% de las iniciativas populares fueron aprobadas e igual porcentaje rechazadas en general por su comisión. Para realizar este cálculo, se debió contabilizar un total de 83 iniciativas, puesto que 5 de ellas fueron deliberadas en más de una comisión. De tal manera que, para los efectos prácticos, el debate en comisiones abordó 83 iniciativas en total.

---

<sup>34</sup> El listado de temáticas que cada comisión abarca proviene del Reglamento General de la Convención Constitucional. Disponible en <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/04/Reglamento-definitivo-version-para-publicar-20-abril-2022-con-anexos.pdf>

<sup>35</sup> En el caso específico de las IPC, esto se relaciona también con el diseño del proceso, donde solo se admitió la presentación de iniciativas, pero no la formación de coaliciones promotoras que hubiesen avanzado de manera previa en el proceso de formación y negociación de una iniciativa.

<sup>36</sup> Estas son: IPC N°67-4 "Derecho a la alimentación, un derecho fundamental e inalienable de los pueblos" (deliberada en Comisión Derechos Fundamentales y Medioambiente y analizada en el apartado de la Comisión 4), IPC 46-5 "Modelo Económico, libertad de emprender y fomento de Mipymes" (deliberada en Comisión Derechos Fundamentales y Sistemas de Justicia y analizada en el apartado de la Comisión 6), IPC N°44-4 "Emprende Libre" (deliberada en Comisión Derechos Fundamentales y Medioambiente, y analizada en el apartado de la Comisión 4), IPC N°21-5 "Transformación de zonas de sacrificio a zonas de restauración ambiental" (deliberada en la Comisión de Principios Constitucionales y en Medioambiente y analizada en el apartado de la Comisión 5) e IPC N°70-4 "Educación superior inclusiva y diversa, con compromiso público, regional y producción de conocimiento de excelencia" (deliberada en Comisión Derechos Fundamentales y Sistemas de Conocimiento, y analizada en el apartado de la Comisión 4). En el anexo se puede observar el resultado de las votaciones de las iniciativas repetidas en las comisiones en cuestión.

Tabla 33: Estado de Iniciativas populares en la votación en general por comisión

Comisión	Total IPC Ingresadas	Aprobadas	Rechazadas	Rechazadas	Inadmisibles
1.Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	4	0	0	4	0
2.Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	13	10	0	3	0
3.Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	4	4	0	0	0
4.Derechos Fundamentales	35	10	2	23	0
5.Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	16	5	4	7	0
6.Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y reforma Constitucional	5	4	0	1	0
7.Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	6	1	1	3	1
Total	83	34	7	41	1
Total %	100%	41%	8,4%	49,4%	1,2%

Fuente: Segundo Informe de Incidencia de IPN

Nota: Considera aquellas IPC con votación duplicada como producto de la división de su articulado para votarse en comisiones diferentes; debido a esto se totalizan 83 ingresadas.

El Tercer Informe siguió la ruta de las IPC aprobadas en general, observando la votación en particular. En esta etapa se podía aprobar o rechazar el articulado de la norma, tal como en la primera instancia. Ahora bien, en la votación en particular también se presentaban indicaciones, por lo que se abrían otras posibilidades: las indicaciones supresivas, que suprimen la iniciativa completa o parte de ésta; las indicaciones que modifican el texto de la iniciativa y, por último, indicaciones que sustituyen el texto por completo. A raíz de ello, clasificamos los resultados de esta etapa en tres categorías para las iniciativas populares: que sean aprobadas en su redacción original, que sean aprobadas habiendo sido modificadas y que sean rechazadas o suprimidas. En la siguiente tabla, se puede apreciar los resultados para todas las IPC por Comisión.

Tabla 34: Resultados votación en particular de Iniciativas Populares en comisiones<sup>37</sup>

Comisión	Total IPC aprobadas en general	Iniciativas aprobadas en particular en su forma original	Iniciativas aprobadas en particular e/ modificaciones	Iniciativas rechazadas en particular
1.Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	0	0	0	0
2.Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	10	0	3	7
3. Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organiz. Fiscal	4	0	4	0
4.Derechos Fundamentales	12	0	5	7
5.Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	9	0	2	7
6.Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y reforma Constitucional	3	1	0	2
7.Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	2	0	2	0
Total <sup>38</sup>	40	1	16	23
Total %	100%	2,5%	40%	57,5%

Fuente: Tercer Informe de Incidencia de Iniciativas Populares

Se observa que el 42,5% de las iniciativas populares que habían sido aprobadas en general fueron aprobadas nuevamente en la etapa particular, mayoritariamente de manera parcial, y pasan a la votación en el pleno. Asimismo, el 57,5% de las IPC que habían sido aprobadas en general fueron suprimidas o rechazadas en esta votación en particular.

Si se completa este flujo, que solo incluye las IPC aprobadas en etapas anteriores, se puede observar lo que ocurrió en el Pleno. Por ello, una primera estadística del Cuarto Informe, es el estado de tramitación de las IPC respecto a su tramitación en el pleno de la Convención Constitucional. Con

<sup>37</sup> Para el detalle específico de las normas, se puede consultar en el anexo una síntesis de esta.

<sup>38</sup> En el total, no se consideró la IPC N°55-4 "Iniciativa Popular de Norma por la Libertad de los presos políticos de la rebelión" ya que aún no ha sido votada, al tratarse una IPC disposiciones transitorias. Con posterioridad esta IPC fue rechazada por la Comisión de Normas Transitorias.

respecto a esto, se encuentran tres posibles resultados: (1) iniciativas que se rechazaron en el pleno ya sea en el primer informe de la comisión o en el informe de reemplazo; (2) iniciativas que después de haber sido aprobadas en el pleno, al momento de volver a su comisión respectiva, fueron rechazadas por ésta, e (3) iniciativas que fueron aprobadas por el pleno, ya sea parcialmente o no, y pasan a formar parte directamente del borrador de la Nueva Constitución. En el siguiente cuadro, se presentan estos tres posibles resultados de las IPC por comisión.

Tabla 35: Resultado de votaciones de IPC en el pleno de la Convención Constitucional

Comisión	Total IPC votadas en el pleno	Rechazadas en el pleno	Aprobadas en el pleno y rechazadas en la comisión	Aprobadas en el pleno e integradas al borrador
1.Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	0	0	0	0
2.Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	3	1	1 <sup>39</sup>	1
3.Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	3	1	0	2
4.Derechos Fundamentales	5	0	0	5
5.Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	2	0	1	1
6.Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y reforma Constitucional	1	0	1	0
7.Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	2	1	0	1
Total <sup>40</sup>	16	3	3	10
Total %	100%	18,8%	18,8%	62,5%

Fuente: Elaboración propia.

<sup>39</sup> En este caso, de la IPC N°41-4 sobre Derecho a la identidad, la Comisión no elaboró segunda propuesta

<sup>40</sup> En este total, no se considera la IPC "Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua" que aun cuando fue aprobada en el pleno en general, la Comisión decidió no incorporarla al tratarse de una disposición transitoria. Con posterioridad la IPC fue aprobada parcialmente por la Comisión de Normas Transitorias.

Tal como se observa en la Tabla anterior, de las 16 IPC que llegaron a votación en el pleno, 10 de ellas fueron incorporadas en el texto, vale decir un 62,5%.

### **10.3 Síntesis de las IPC y su incidencia en el borrador de la Nueva Constitución**

Tal como hemos señalado, una comprensión de la incidencia de las IPC en el proceso constitucional requiere revisar también el contenido del texto, independientemente de si las iniciativas como tales fueron aprobadas o rechazadas. Este es un análisis centrado tanto en el texto de la iniciativa como en el texto constitucional, independientemente del resultado de la IPC durante el proceso de tramitación previo.

Por la mencionada complejidad del flujo de las normas en la Convención Constitucional, es que completamos la información indagando si los contenidos de las IPC coinciden o no con el texto del borrador del nuevo texto constitucional. A diferencia del análisis de tramitación de las IPC, en el análisis de coincidencia se toma como universo las 78 que ingresaron al debate constituyente.

Se clasifica las normas propuestas por la IPC en cuatro categorías:

- a. Si tienen coincidencia con el texto del borrador, es decir si su contenido, aún con algunas diferencias de redacción, se encuentra incluido en el texto constitucional;
- b. Si su coincidencia es sólo parcial, vale decir si una parte del contenido propuesto está presente, mientras otras partes no lo están. Lo más frecuente en esta categoría es una coincidencia en la formulación general, pero aspectos específicos de su articulado no fueron incluidos;
- c. Si no hay coincidencia de la norma con el borrador de la Nueva Constitución. La coincidencia indica si las ideas, propuestas o temas de la IPC están contenidos en el borrador.
- d. No es posible analizar. Este es el caso de 3 iniciativas, donde una fue declarada inadmisibles por no tener propuesta de articulado (pese a que alcanzó los 15.000 apoyos), mientras que las otras dos sólo contienen disposiciones transitorias, las cuales aún no se habían votado al momento de elaborar el informe.

A continuación, se presenta una tabla que considera la totalidad de las IPC que ingresaron al debate constitucional.

Tabla 36: Coincidencia de las IPC con el borrador de la nueva constitución según comisión

Comisión	Total IPC Iniciativas	Hay coincidencia con el borrador	Coincide nada parciales con el borrador	No hay coincidencia	No es posible analizar
1.Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral	4	0	4	0	0
2.Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía	12	7	4	1	0
3.Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal	4	3	0	0	1
4.Derechos Fundamentales	34	8	23	3	0
5.Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	14	2	11	1	0
6.Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y reforma Constitucional	5	2	1	1	1
7.Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	5	1	3	0	1
Total	78	23	46	6	3
Total %	100%	29,5%	59%	7,7%	3,8%

Fuente: Elaboración propia.

Mientras que solo el 7,7% de las iniciativas no presentan coincidencias con el borrador, un 29,5% (tanto aprobadas como rechazadas en comisiones) tienen una coincidencia plena con éste. Más allá de estas 23 iniciativas, que desde ya indican una significativa incidencia de las IPC, tenemos un 59% que muestran coincidencias parciales con el texto del borrador constitucional. En esta última categoría las situaciones son diversas, aunque lo más frecuente es que el pleno haya incorporado el planteamiento general de la iniciativa, pero desarrollado un articulado particular parcialmente diferente. También existen muchas normas aprobadas que desarrollan contenidos particulares que la IPC original no incluyó, pues era muy escueta o general. Sin duda, estos resultados respaldan la idea de la complejidad del flujo de normas y demuestran una alta incidencia de la IPC en los resultados del proceso constituyente.

El análisis realizado por los cuatro informes permite obtener dos conclusiones generales:

a) Desde el punto de vista del proceso, durante la tramitación de las normas constitucionales, hubo una importante consideración e incidencia de aquellas surgidas de la iniciativa popular, a través de las IPC. La votación en general admitió a trámite un 47,4%; la votación en particular hizo lo propio con el 43,5%

de las que alcanzaron esta etapa, mientras el pleno de la Convención aprobó e incorporó al texto un 75% de las que fueron puestas en votación.

b) Desde el punto de vista del resultado final, se registra una amplia coincidencia entre las IPC ingresadas con el apoyo popular y el texto borrador emanado de la Convención Constitucional. La mayor cantidad de coincidencias que se encontró en el análisis fue de carácter parcial, donde parte del contenido propuesto por la IPC es incluido en el articulado del borrador de nueva constitución, dejando fuera aspectos específicos. Este caso representó el 59% del total de las 78 iniciativas populares que alcanzaron las 15.000 firmas. Un 29,5% alcanzó una coincidencia de carácter más completo, pues el texto acoge el conjunto de sus propuestas. Por último, en sólo 6 iniciativas no es posible reconocer coincidencias entre sus propuestas y el texto.

A continuación se detallan todas las IPC ingresadas, por cada una de las comisiones, estableciendo la categoría de coincidencia con el texto final.

Tabla 37. Síntesis de Resultados de incidencia de las Iniciativas Populares en el borrador de la Nueva Constitución

Comisión	Coincidencias generales con el borrador	Coincidencias parciales con el borrador	no hay coincidencias	no es postula IPN en el análisis
1.Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>IPN N° 54-1 Un poder legislativo en Chile de carácter bicameral</u></li> <li>- <u>IPN N°35-1 Reconocimiento del Pueblo Tribal Afrodescendiente chileno</u></li> <li>- <u>IPN N° 18-1 Inhabilidad para ejercer cargos públicos para personas condenadas por corrupción</u></li> <li>- <u>IPN N°34-1 Por unas Fuerzas Armadas y de Orden que sean el orgullo de todos chilenos y garanticen la</u></li> </ul>		

2.Principios  
Constitucionales,  
Democracia,  
Nacionalidad y  
Ciudadanía

- IPN N°40-2 Reconocimiento de comunidades y diversas formas de familia
- IPN N°48-2 Estado laico no laicista
- IPC N°57-4 #IniciativaPopular Feminista por una vida libre de violencia para mujeres, niñas, niños, niñas y diversidades y disidencias sexo genéricas
- IPC N°42-4 Reconocimiento Constitucional para las Personas con Discapacidad
- IPC N°41-4 Derecho a la identidad (incluyendo características sexuales, identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales)
- IPC 25-4 Derechos niños, niñas y adolescentes

democracia, la seguridad nacional y la defensa de la patria.

- IPN N°51-2 Una constitución ecológica para enfrentar la crisis climática
- IPC N°27-4 Derecho de toda persona autista a recibir terapias. El Estado debe de garantizar su acceso continuo en el sector público y privado
- IPC 71-4 Reconocimiento constitucional de las personas con discapacidad y sus derechos
- IPC N°53-4 Por el Derecho a la Movilidad Segura y Sustentable

- IPN N° 56-2 Rescate y protección de las tradiciones de Chile

	<p><u>reconocidos y consagrados en la nueva Constitución política de la república</u></p> <p>- <u>IPC N°65-4 El fin del sistema de Sename: Los Derechos de niños, niñas y adolescentes y el Estado como garante directo de los mismos.</u></p>	
<p>3. Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos Locales y Organización Fiscal</p>	<p>- <u>IPC N°47-3 Universidades estatales al servicio del desarrollo local y regional del país.</u></p> <p>- <u>IPC N°64-3 Servicios públicos, universales y de calidad y política fiscal universal y justa para la garantía de derechos sociales</u></p> <p>- <u>IPC N°33-3. Normativa por el respeto y la dignidad a los bomberos(as) de Chile</u></p>	<p>- <u>IPC N°13-3 Nuevas regiones de Chiloé y Aconcagua: dado que esta norma pasó a ser transitoria, la comisión decide reservar su votación hasta el momento pertinente. Así también, el borrador analizado no contiene disposiciones transitorias por lo cual no se puede efectuar el análisis.</u></p>
<p>4. Derechos Fundamentales</p>	<p>- <u>IPC N°01-4 Seré Ley</u></p> <p>- <u>IPC N°16-4 "Pobladoras y pobladores por el derecho a la vivienda digna"</u></p>	<p>- <u>IPC N°09-4 Primero las víctimas</u></p> <p>- <u>IPC N°61-4 Iniciativa popular de norma por el reconocimiento</u></p> <p>- <u>IPC N°69 Objeción de conciencia</u></p> <p>- <u>IPC N°22-4 Consentimiento médico informado.</u></p>

- IPC N°75-4 Constitucional al Aceptar o
- Derecho a los Trabajo rechazar un
- cuidados Doméstico y de determinado
- IPC N°17-4 Cuidados tratamiento
- derecho a la - IPC N°32-4 Los médico o
- seguridad social primeros mil días; vacunación debe
- IPC N°29-4 por el derecho a la ser una opción
- Sistema único de protección de la libre e individual.
- salud, universal, primera infancia, - IPC N°05-4
- plurinacional e la maternidad y la Cannabis a la
- integrado para el co-parentalidad Constitución
- nuevo Chile que - IPC N°28-4 Ahora: Por el
- estamos Constitución derecho al libre
- construyendo política para las y desarrollo de la
- democráticamente los trabajadores personalidad, la
- e de Chile soberanía
- IPC N°38-4 - IPC N°02-4 Con personal y el
- Salud para un mi plata no - bienestar
- Chile de Todas y Defiende tus
- Todos ahorros
- IPC N°39-4 previsionales
- Fenpruss y el - IPC N°63-4 Es
- Derecho a la mi plata y punto.
- Salud - IPC 76-4 El
- IPC N°70-4 derecho a la salud
- Educación sexual y
- superior inclusiva reproductiva con
- y diversa, con enfoque de
- compromiso género, feminista,
- público, regional y interseccional y
- producción de pluralista
- conocimiento de - IPC N°30-4
- excelencia Salud mental
- gratuita y de
- calidad como
- derecho
- IPC N°50-4 Por
- una educación
- integral, de
- calidad, inclusiva,
- equitativa y
- gratuita
- IPC N°03-4

Iniciativa por una  
educación libre y  
diversa

- IPC N°11-4

Derecho a la  
educación,

derecho y deber  
preferente de los  
padres, y libertad  
de enseñanza

- IPC N°23-4

Derecho a la  
educación:

pública, gratuita,  
laica y de calidad

- IPC N°62-4

Reconocimiento  
constitucional de  
la Educación  
Superior Técnico  
Profesional

- IPC N°14-4 Una  
Educación

Feminista para  
Chile: Laica,  
pública y no  
sexista

- IPC N°15-4 Por  
el derecho a la  
educación.

Construyendo un  
sistema

plurinacional de  
educación pública  
estatal

comunitaria.

- IPC N°37-4 Mi  
propuesta para  
que tu libertad de  
pensamiento,

conciencia y  
religión quede  
bien protegida en

la nueva constitución

- IPC N°08-4

Confesiones

religiosas quieren

contribuir con la

CC: proponen

texto sobre la

libertad religiosa y

de conciencia en

nueva

constitución

- IPC N°58-4 Por

una libertad de

conciencia y

religiosa como un

derecho humano

fundamental en

una sociedad

democrática,

pluralista y

diversa

- IPC N°44-4

Emprende Libre

- IPC N°12-4 Libre

derecho sobre la

propiedad privada

- IPC N°10-4

Derecho a la vida

- IPC N°67-4

Derecho a la

alimentación, un

derecho

fundamental e

inalienable de los

pueblos

- IPC N°31-4

Derecho a ser

club y ser hincha

5. Medio

Ambiente,

Derechos de la

Naturaleza,

- IPC 73-5 -

15.000

Corazones por la

tierra - por el

- IPC N°06-5

#NoSonMuebles -

Incorporación de

los animales en la

- IPC 60-5 -

Derecho

fundamental a la

libre circulación

Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico	<u>reconocimiento y</u> <u>la defensa de los</u> <u>derechos de la</u> <u>naturaleza</u> - IPC N°49-5 - <u>Animales en la</u> <u>constitución</u>	<u>constitución</u> - IPC N°19-5 - <u>Sujetos, no</u> <u>objetos</u> - IPC N°78-5 - <u>Protección de los</u> <u>animales.</u> <u>Reconocimiento</u> <u>de la sintiencia y</u> <u>respeto de las</u> <u>culturas rurales,</u> <u>tribal</u> <u>afrodecendientes</u> <u>y pueblos</u> <u>originarios</u> - IPC 77-5 - <u>Por el</u> <u>Agua, los</u> <u>Derechos de la</u> <u>Naturaleza y los</u> <u>Glaciares</u> - IPC 07-5 - <u>Nacionalización</u> <u>de las Empresas</u> <u>de la Gran Minería</u> <u>del cobre, del litio</u> <u>y del oro</u> - IPC 24-5 - <u>Por</u> <u>una Minería</u> <u>Sustentable para</u> <u>la Minería Chile:</u> <u>Comprometida</u> <u>con sus</u> <u>habitantes, sus</u> <u>territorios, el</u> <u>medio ambiente y</u> <u>los desafíos del</u> <u>cambio climático</u> - IPC N°43-5 - <u>Renacionalizació</u> <u>n del cobre y</u> <u>bienes públicos</u> <u>estratégicos</u> - IPC 66-5 -	<u>por autopistas y</u> <u>carreteras</u> <u>públicas, no más</u> <u>tag, no más</u> <u>concesiones, no</u> <u>más cobros</u> <u>abusivos</u>
--	---	--	---

		<u>Acceso al agua para toda la población</u>		
		- <u>IPC N°26-5</u> -		
		<u>Protección del medio ambiente, cambio climático y fin a zonas de sacrificio</u>		
		- <u>IPC 45-5</u> -		
		<u>Aseguremos la Soberanía de los Pueblos en los Tratados de Libre Comercio</u>		
		- <u>IPC N°21-5</u> -		
		<u>Transformación de zonas de sacrificio a zonas de restauración ambiental</u>		
6.Sistema de Justicia, Órganos Autónomos de Control y reforma Constitucional	- <u>IPC N°04-6 Banco Central Autónomo</u> - <u>IPC N°68-6 Género y Justicia</u>	- <u>IPC N°46-4 Modelo económico, libertad de emprender y fomento de Mipymes</u>	- <u>IPC N°20-6 Cárcel para Sebastián Piñera</u>	- <u>IPC N°55-4 Iniciativa Popular de Norma por la Libertad de los presos políticos de la rebelión: no se puede efectuar el análisis dado que la norma aborda únicamente disposiciones transitorias, las cuales no están incluidas en el borrador analizado.</u>
7.Sistemas de Conocimientos, Culturas, Ciencia, Tecnología, Artes y Patrimonios	- <u>IPC N°59-7 Derecho a la privacidad, protección de datos personales</u>	- <u>IPC 52-7 Chile Su Cultura, Costumbres y Tradiciones</u> - <u>IPC N°36-7</u>	- <u>IPC 72-4 Derecho a la Muerte Digna: la iniciativa fue declarada</u>	

y ciberseguridad	<u>Mapa de las tradiciones de Chile</u> - <u>IPC N° 74-7</u> <u>Garantizar el Derecho a la Educación Musical y Artística en la Nueva Constitución</u>	inadmisible en la comisión al no tener un articulado claro.		
Total	23	46	6	3

Fuente: elaboración propia, Cuarto Informe de Incidencia

## 11. Reflexiones Finales

En junio de 2022 en Chile está culminando un año de trabajo de la Convención Constitucional y se ha completado la elaboración de una Nueva Constitución para el país. Este ejercicio republicano resulta una innovación histórica para el pueblo de Chile. Por primera vez durante la vida política independiente un cuerpo deliberante completamente electo por la ciudadanía confeccionó las bases políticas que deben regular la convivencia. Ello ocurrió luego de haber decidido a través de un plebiscito de amplia mayoría que efectivamente queríamos una Nueva Constitución para sustituir a la actual y que ello debía ser llevado a cabo por representantes electas y electos en forma paritaria. Corresponderá luego sancionar en un nuevo plebiscito el resultado de este esfuerzo democrático.

A dicha innovación histórica en la participación popular en la generación de la Convención y la sanción del texto, la Convención respondió regulando y diseñando un completo proceso de participación popular durante el año de funcionamiento, es decir durante todo el proceso constitucional. Esto se materializó en un ambicioso reglamento y en la constitución de dos órganos principales para llevarlo a cabo: la Comisión de Participación Popular, integrada por convencionales de todas las otras comisiones y otros patrocinados y la Secretaría de Participación Popular, órgano técnico de apoyo e implementación, integrada por dieciséis profesionales. Este informe buscó dar cuenta de las características y resultados de la participación popular que resultó de la acción de estos órganos. Esta lo podemos caracterizar como doblemente innovador. Ello porque se inserta en un inédito proceso constitucional y porque al mismo tiempo introduce la participación popular de un modo nunca antes intentado en nuestro país. En términos comparados también puede decirse que la cantidad, diversidad y alcances del proceso participativo representan también una innovación democrática de gran significación.

Lo anterior subraya la importancia de contar con los antecedentes sobre la ejecución de aquello que se buscaba, de tal modo de realizar balances y aprendizajes para nuevos procesos de participación, que para Chile se inauguran con esta Convención Constitucional. Pero que corresponden a demandas largamente impulsadas por importantes sectores ciudadanos y a necesarias innovaciones requeridas por la democracia moderna. Esperamos contribuir a esos balances y aprendizajes, que se irán desplegando en el tiempo. Al finalizar nuestro trabajo como Secretaría sólo propongamos algunas reflexiones que emanan de lo vivido.

El diseño de la participación popular contempló tres componentes principales: comunicación, educación popular y participación propiamente tal a través de instancias e instrumentos *ad hoc*. El primero apuntaba a generar un ambiente propicio para las actividades específicas, necesario por lo importante e innovador de lo que se buscaba. La educación popular era por su parte el modo de vincular los debates constitucionales con la práctica cotidiana de las organizaciones y grupos y proporcionar a su vez elementos de formación cívica ausentes en nuestro sistema educacional. Finalmente el despliegue de instancias e instrumentos apuntaba a incidir de una manera directa y progresiva (cada vez más específica) en la elaboración de la Nueva Constitución. En términos de ese diseño podemos decir que la mayor parte de los instrumentos e instancias de participación se efectuaron, registrándose una alta participación, especialmente en las Iniciativas Populares de Norma, que por primera vez se ponían en práctica en el país. Estas lograron además una importante incidencia en el texto final de la Nueva Constitución. También se logró conectar a la Convención con los Cabildos y Encuentros que la sociedad venía realizando desde octubre de 2019 y que de hecho le habían dado origen. Esto es relevante, pues la participación nunca parte de cero y requiere enraizarse en la dinámica social.

Los componentes de educación popular y comunicaciones, sin embargo, resultaron mucho más difíciles de concretar en los términos que se buscaba. Por una parte la intensidad no anticipada del proceso deliberativo de la Convención y el poco tiempo disponible, subordinó de hecho el componente educativo del proceso. Este deberá seguirse desarrollando a futuro, a partir de lo sembrado durante estos meses y de la prolongada experiencia en la materia de la sociedad chilena. En comunicaciones no se logró integrar la participación en las estrategias comunicacionales de la Convención, a pesar de los esfuerzos realizados. Estrategias que, por su parte tampoco tuvieron continuidad e impacto suficiente. Eso le restó visibilidad al proceso de participación que, sin embargo, alcanzó gran envergadura en los territorios como lo muestran por ejemplo las iniciativas populares y las múltiples actividades realizadas durante las semanas territoriales. En la sociedad contemporánea esta integración es decisiva para lograr transformaciones y siempre debe considerarse así.

El tiempo disponible para el conjunto del proceso constitucional obligó a todas y todos a realizar grandes esfuerzos, pero indudablemente limitó las posibilidades de obtener todos los logros que se esperaban. Un año no es en sí mismo un tiempo escaso. Pero debe ser una variable central en la asignación de los recursos y en la planificación del trabajo. La Convención no recibió el apoyo adecuado para ello y en el caso de la participación incrementó las dificultades experimentadas. Se trataba de ejecutar muchas acciones nuevas para muchas personas, en un contexto de presión por arribar al texto constitucional en el tiempo comprometido. Dicha meta se logró en tiempo y forma, pero tuvo costos, y ello es un elemento fundamental de tomar en cuenta en cualquier balance o evaluación de la participación alcanzada.

Finalmente creemos firmemente que el proceso constituyente, que surgió como demanda amplia desde la ciudadanía y la movilización social, en su etapa de Convención Constitucional avanzó significativamente, no exento de deficiencias (recursos, prioridad política, comunicaciones). El proceso regresa ahora a sus orígenes y continúa hacia el logro de la Nueva Constitución en régimen. La experiencia vivida en participación popular durante este año rebasó todo lo anterior y deja a las instituciones, así como a la ciudadanía en un nuevo umbral democrático. Esperamos que nuestro trabajo haya contribuido a ello. Y que el Informe que aquí culmina lo refleje de algún modo.